

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital 0559 de 2022, el Estatuto General de la Institución Universitaria - Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2023 , y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades la facultad de darse sus propias directivas y regirse por los estatutos y normas que ellas dispongan.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 reconoce la autonomía de las instituciones universitarias, permitiéndoles establecer su campo de acción y tomar decisiones fundamentales, como la modificación de sus estatutos, la designación de sus autoridades académicas y administrativas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su función social y su misión institucional.

Que el artículo 2.5.3.2.3.2.4. del Decreto 1330 de 2019, "*Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación*" establece la obligación legal en cabeza de las instituciones de educación superior, se diseñar el contenido curricular de los programas que oferten contando con componentes formativos, pedagógicos, de interacción, conceptualización teórica y epistemológica del programa y mecanismos de evaluación. Que varias características de los Lineamientos para la Acreditación de Programas del Consejo Nacional de Acreditación solicitan el establecimiento de políticas institucionales en materia pedagógica y Curricular.

Que, los lineamientos curriculares, junto con el PEI y el Modelo Pedagógico, son la carta de navegación y horizonte académico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC; en ellos, los expertos en cultura y artes populares y tradicionales encontrarán los parámetros pertinentes para la creación y actualización de los programas académicos de la institución, así como su autoevaluación y mejoramiento continuo.

Que, los lineamientos curriculares Institucionales en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, son directrices que sirven como guía metodológica para regular la construcción y actualización curricular de los programas ofertados en las escuelas, cada vez que se presente una reestructuración académica y pedagógica. Los lineamientos curriculares organizan y articulan las guías, conceptos, metodologías, criterios y procesos académicos y didáctico - pedagógicos encaminados al fortalecimiento curricular permanente, así como de los correspondientes planes de estudio, y de sus estructuras articuladoras (investigación, proyección social, práctica artístico cultural e internacionalización).

Que para facilitar los procesos de gestión de la calidad se requiere la determinación de lineamientos pedagógicos, curriculares y didácticos que orienten a los programas académicos de grado.

M.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Que es necesario establecer para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC los lineamientos pedagógicos y curriculares que guiarán la creación, diseño y actualización de los programas académicos de pregrado y/o posgrado, que promuevan y fortalezcan la cultura, en especial las culturas populares y todas sus manifestaciones. El objeto de estos lineamientos pedagógicos tendrá como horizonte una estructura curricular, pertinente y coherente con los proyectos de vida de la comunidad estudiantil. Los lineamientos pedagógicos se conjugan en un enfoque teórico, estratégico, formativo y evaluativo, soportado en las vocaciones formativas orientadas a la cultura y las artes populares y tradicionales, así como con las diferentes metodologías y niveles de la formación.

Que, el Artículo 7º de la Constitución Política de Colombia reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, destacando el derecho de las comunidades negras a mejorar sus condiciones de vida y acceder a una formación educativa adecuada, además del deber del Estado de promover estos derechos mediante políticas públicas.

Que, el Artículo 13 de la Constitución Política establece la obligación del Estado de "promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva", adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Esto incluye la posibilidad de implementar políticas de acción afirmativa en el ámbito educativo, tales como cupos especiales o condiciones diferenciadas para el ingreso a instituciones de educación superior.

Que, la Ley 1516 de 2012 aprueba la "*Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*", mediante la cual se afirma que la diversidad cultural es una "*característica esencial de la humanidad y constituye un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos*"

Que, el artículo 2.5.1.2. del Decreto 1080 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*", se define el patrimonio cultural inmaterial como:

"los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes, así como las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El patrimonio cultural inmaterial incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran."

Que la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, creada mediante el Acuerdo Distrital No.0559 del 28 de diciembre de 2022, es un establecimiento público vinculado al Ministerio de Educación Nacional que se identifica como institución universitaria.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 28 del Acuerdo 01 de 2023 – Estatuto General, le corresponde al Consejo Directivo definir las políticas académicas.

A-

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Que en sesión del Consejo Directivo del día seis (06) de octubre de 2025, se socializa a los honorables consejeros, el presente acto administrativo los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

ACUERDA

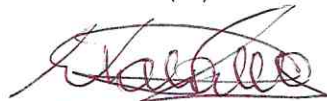
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, aprobado por el Consejo Directivo hace parte integral del presente Acuerdo

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y será publicado por la Secretaría General a través de los medios pertinentes que garanticen su publicidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



EDNA KATALINA MORALES CASTRO
Presidente Consejo Directivo
Delegado Alcalde



SERGIO ENRIQUE MOLINA MEDINA.-
Secretaría Técnico Consejo Directivo

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Contenido.-

1.	INTRODUCCIÓN.....	6
2.	MARCO LEGAL.....	7
3.	OBJETO.....	8
4.	ALCANCE.....	9
5.	DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS.....	9
6.	FUNDAMENTACIÓN DEL CURRÍCULO.....	9
7.	DOCENCIA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA IPC. Docente Motivante y Disruptivo...	10
a.	Competencias del Docente - Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC.....	11
8.	ESTUDIANTE - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IPC.....	12
a.	Interacción Docente vs Estudiante para las diferentes modalidades.....	13
9.	ESTRUCTURA CURRICULAR.....	14
10.	PEDAGOGÍA CRÍTICA-MODELO PEDAGÓGICO.....	15
a.	Fundamento Epistemológico.....	15
i.	La Educación Popular y su resignificación en la Pedagogía Crítica.....	17
ii.	Lo popular, más allá de una única comprensión.....	22
b.	La propuesta Pedagógica para La institución Universitaria de las Culturas y las Artes Popular IPC.....	23
i.	La experiencia como un lugar de resonancia.....	23
ii.	El ideario pedagógico.....	24
iii.	De lo pedagógico a lo educativo.....	29
iv.	En cuanto lo educativo en las artes.....	29
c.	El decálogo pedagógico, una apuesta por integración.....	30
i.	La experiencia de la creación artística.....	30
ii.	Énfasis en los aprendizajes situados.....	31
iii.	Lo relacional del arte.....	32
iv.	Lo diverso.....	32
v.	Lo comunitario.....	33

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

vi.	La reflexión y experiencia de la práctica docente.	33
vii.	El aula como escenario de experimentación e investigación.	34
viii.	Lo intercultural.	34
ix.	Lo corporal.	38
x.	El archivo y la sistematización de experiencias como ruta metodológica.	39
d.	Pedagogía Crítica aplicada al Modelo Pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.	40
e.	Educación Intercultural.	42
f.	Educación Multiétnica y Multilingüística.	43
g.	Uso del Conectivismo.	43
11.	FASES PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA ACADÉMICO.	45
a.	Condiciones de Programa.	45
b.	La Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad.	46
c.	El Currículo como Desarrollo de los Conceptos que lo Sustentan.	47
d.	Lineamientos Institucionales para la Asignación de Créditos Académicos.	49
e.	Programas.	50
	Programas de pregrado.	50
	Programas de Posgrado – Especializaciones.	51
1.	FORMACIÓN POR COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	52
a.	Competencias.	52
b.	Resultados de Aprendizaje.	56
c.	Resultados de Aprendizaje y Relación con el Proceso Formativo de Programa.	59
d.	Competencias de los programas desde la estructura curricular; en relación con los RA y los componentes de la estructura curricular.	59
e.	Contenidos de los cursos y su relación con el Perfil Profesional y Ocupacional.	59
f.	Los resultados de aprendizaje desde el plan de estudios.	60
g.	La relación del proceso de aprendizaje del estudiante desde su conocimiento (El Estudiante Sabrá), comprensión (El Estudiante Comprenderá) y desempeño (El Estudiante Hará).	60
2.	LA DIDÁCTICA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS	

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

ARTES POPULARES IPC	61
a. La didáctica desde la pedagogía crítica.....	61
b. los Resultados de Aprendizaje y la didáctica	65
c. Las clases	65
1. LA EVALUACIÓN.....	67
1.1 El modelo de evaluación.....	67
2. LAS ESCUELAS ARTÍSTICAS.....	70
17 BIBLIOGRAFÍA.....	77

Al.

1. INTRODUCCIÓN

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

A partir del Proyecto Educativo Institucional, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC integra y desarrolla lo que ha de ser la estructura curricular de sus programas formativos. Las concepciones pedagógicas y metodológicas se articulan con la identidad institucional y su vocación formativa; la determinación de los espacios y componentes formativos facilitan el cumplimiento de las disposiciones normativas que rigen la prestación del servicio público de la educación superior, como lo es el caso de los créditos académicos y las competencias en investigación. Por tanto, el presente lineamiento se constituye en guía institucional para la creación de nuevos programas académicos y para la integración de todos ellos en estrategias como la inter y transdisciplinariedad, la formación integral, el bilingüismo, la formación artística, cultural y étnica.

2. MARCO LEGAL

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, se enmarca para todos lineamientos pedagógicos, estructura curricular, y organización de actividades académicas de sus programas de pregrado y/o posgrado en las normas que se relacionan a continuación:

- a) Constitución Política, en su artículo 69 que define el principio de autonomía universitaria.
- b) Ley 30 de 1992, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- c) Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- d) Decreto 1330 de 2019 que reglamenta el proceso de registro calificado de programas académicos de Educación Superior.
- e) Decreto 1075 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*.
- f) Ley 397 de 1997, General de Cultura: *"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"*.
- g) Resolución 015224 de 2020 *"Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado"*.
- h) Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020 *"Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad"*.
- i) Ley 2184 de 2022, de Oficios Culturales: Se ha posicionado en el medio como Ley de Oficios, ya que reglamenta y desarrolla lo referente a los oficios del sector cultura, en relación con la Política de fortalecimiento de los oficios del sector de la cultura en Colombia, formulada por el Ministerio de Cultura y publicada en 2018.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

- j) El Decreto 458 de 2024 para fortalecer la educación artística y cultural en el país. Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (Sinefac).

3. OBJETO

Establecer para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC los lineamientos pedagógicos y curriculares que guiarán la creación, diseño y actualización de los programas académicos de pregrado y/o posgrado, que promuevan y fortalezcan la cultura, en especial las culturas populares y todas sus manifestaciones. El objeto de estos lineamientos pedagógicos tendrá como horizonte una estructura curricular, pertinente y coherente con los proyectos de vida de la comunidad estudiantil. Los lineamientos pedagógicos se conjugan en un enfoque teórico, estratégico, formativo y evaluativo, soportado en las vocaciones formativas orientadas a la cultura y las artes populares y tradicionales, así como con las diferentes metodologías y niveles de la formación.

Los lineamientos curriculares Institucionales en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, son directrices que sirven como guía metodológica para regular la construcción y actualización curricular de los programas ofertados en las escuelas, cada vez que se presente una reestructuración académica y pedagógica. Los lineamientos curriculares organizan y articulan las guías, conceptos, metodologías, criterios y procesos académicos y didáctico - pedagógicos encaminados al fortalecimiento curricular permanente, así como de los correspondientes planes de estudio, y de sus estructuras articuladoras (investigación, proyección social, práctica artístico cultural e internacionalización).

Los lineamientos curriculares presentados a continuación constituyen la ruta hacia el fortalecimiento de los esquemas de autoevaluación y mejoramiento continuo:

- Formación humana e integral (el ser como ser, como persona individual, como parte de un colectivo social y como artista).
- Formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Formación centrada en la estudiante seguida del objeto de estudio (Estrategias pedagógicas propias para el aprendizaje de las artes y las culturas populares).
- Estructura del servicio académico (escuelas-programas-áreas-créditos y módulos).
- Planes de estudio – Estructura curricular.
- Diseño y calidad del servicio (Horarios, capacidad instalada, jornadas de estudio).
- Reconocimiento de los saberes afrocolombianos como fundamento esencial del modelo educativo.

M.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Son principios y atributos del currículo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares:

- Creatividad e Innovación
- Comunicación
- Cientificidad e investigación
- Participación
- Enfoque holístico
- Interdisciplinariedad
- Flexibilidad y apertura
- Internacionalización
- Multiculturalidad.

4. ALCANCE

El Modelo Pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC conjuga un enfoque teórico, estratégico, formativo y evaluativo, soportado en la “Pedagogía Crítica”, la Interculturalidad, la Educación Multiétnica y Multilingüística, el conectivismo, la Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, el Currículo, las Competencias, los Resultados de Aprendizaje y la Evaluación Formativa.

5. DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS

Los lineamientos curriculares, junto con el PEI y el Modelo Pedagógico, son la carta de navegación y horizonte académico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC; en ellos, los expertos en cultura y artes populares y tradicionales encontrarán los parámetros pertinentes para la creación y actualización de los programas académicos de la institución, así como su autoevaluación y mejoramiento continuo.

6. FUNDAMENTACIÓN DEL CURRÍCULO

Según el Ministerio de Educación Nacional (2017), el currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Según Flores (1994), el diseño curricular por proceso incluye la propuesta del desarrollo de las

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

habilidades del pensamiento, abandonando los contenidos convencionales y diseñando proyectos educativos de destrezas cognitivas. Se apoya también en los procesos dinámicos de aprendizaje, en la selección e interpretación de situaciones problemáticas que los estudiantes deben solucionar partiendo de sus conceptos previos y apoyado también en los aprendizajes significativos.

El diseño curricular por procesos y el currículo para el desarrollo de las habilidades de pensamiento se inscriben en la Pedagogía Crítica.

En la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, el currículo responde a:

- a) **Formación Integral:** la formación debe trascender la intelectualidad para contemplar aspectos sociales, culturales y éticos del individuo para entender el fenómeno de lo humano en su pluridimensionalidad.
- b) **Currículo Integrado:** el currículo debe potenciar la formación disciplinaria mediante el apoyo pedagógico planificado con grupos de trabajo y proyectos que generen relaciones inter y transdisciplinarias para abordar la complejidad de la problemática real. El currículo integrado hace énfasis en la interrelación de temáticas, supone el debilitamiento de los trámites entre los diferentes contenidos.
- c) **Flexibilidad:** posibilita la formación autorregulada conforme a los intereses de formación del estudiante y a las necesidades de transformación de su entorno en procura de la generación de saberes y de la búsqueda del bien común.
- d) **Abierto:** propicia y valida múltiples formas de acceso y generación de conocimiento valorando la diversidad cultural como parte de su proceso formativo promoviendo, preservando y transformando su entorno.
- e) **Dinámico:** permite la introducción de cambios como resultado de procesos auto reguladores y evaluativos para mantenerse vigente.

Finalmente, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC aporta al gobierno nacional, desde sus rasgos distintivos, al fomento y fortalecimiento de una formación para la paz; desarrollando desde su modelo pedagógico y lineamientos curriculares, competencias socioemocionales, ciudadanas e interculturales; con la finalidad de construir desde la cultura y las artes manifestaciones identitarias en Colombia.

7. DOCENCIA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA IPC. Docente Motivante y Disruptivo

Para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC la docencia integra los conceptos, los procesos pedagógicos formativos, los sistemas de evaluación, las vocaciones institucionales y la labor propia del ejercicio docente. Para Institución Universitaria de las Culturas

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

y las Artes Populares - IPC, la docencia se constituye en el espacio pedagógico en el que el docente – estudiante interactúan a partir de sus propias experiencias y realidades para aprender, desaprender, reaprender, como una forma de construir conocimiento y avanzar hacia la transformación personal y colectiva, en beneficio de la sociedad colombiana, lo que da sentido al horizonte pedagógico institucional. Todo lo anterior soportado en la pedagogía crítica que se desarrolla no solo en los documentos institucionales, sino que además se integra en los diálogos y discursos de la comunidad educativa, los cuales se llevan al aula; en esta relación el estudiante es el centro del proceso formativo y el docente es el facilitador y orientador del aprendizaje.

Medina y Perichon (2018): Expresa que un docente debe tener una Nueva Visión de la Orientación Vocacional centrada en las Metodologías lúdicas y de motivación, igualmente afirma que:

“...El docente disruptivo, construye conocimiento e incentiva al joven a reflexionar acerca de sí mismo y a identificar lo que le hace falta para alcanzar sus metas. Le proporciona herramientas que le permiten avanzar en la búsqueda de nuevas opciones y alternativas para lograr los objetivos que a nivel educacional se plantee. Lo entrena en el desarrollo de nuevas estrategias de pensamiento y acción, que le permitan superar las limitaciones y creencias propias o impuestas por otros, que muchas veces limitan, paralizan o impiden avanzar en busca de lo que se desea. El docente que motiva con metodologías disruptivas, guía al joven a tomar la decisión acerca de qué tipo de vida quiere y a comprometerse con su decisión. Lo conduce en la construcción de su proyecto educacional y en la elaboración de un plan de acción para concretarlo”.

Parte de la impronta de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC y desde su naturaleza y tipología, la carrera académica, involucra al docente en una sociedad cambiante innovadora y disruptiva, por tanto; el perfil docente de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC será un motivador de la cultura y del arte popular, quien motive a los estudiantes desde su propia reflexión, identificando los objetivos y metas que debe alcanzar. Igualmente, lo incentivara abordar y profundizar desde la tecnología, en temas orientados a la cultura, en especial a la cultura popular, el arte popular y tradicional.

a. Competencias del Docente - Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC

El docente de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC es un ser íntegro, capaz de motivar e incentivar al estudiante dentro del proceso formativo y evaluar con criterio desde los modelos institucionales.

A continuación, se describen las competencias del docente de la Institución Universitaria de las

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Culturas y las Artes Populares - IPC:

- **Competencias de Gestión o Administrativas:** El docente tiene la capacidad de apoyar a la institución en el manejo de los procesos administrativos. Incluyen la capacidad de dirección, coordinación, organización, planeación, responsabilidad, rendimiento en el trabajo, colaboración, iniciativa, relaciones interpersonales, cumplimiento y puntualidad. Involucran también la participación en procesos de formación y educación relacionada con la especialidad de su labor académica y la participación satisfactoria en cursos de actualización, perfeccionamiento y complementación.
- **Competencias Comunicativas:** El docente genera materiales didácticos, se apoya en estrategias de divulgación y comunicación desde la multimedia, asigna actividades, genera rúbricas de evaluación, comunica y sensibiliza a sus estudiantes de la importancia de las metodologías formativas en modalidad presencial y virtual.
- **Competencias Tecnológicas:** El docente usa la tecnología educativa actual y reconoce la plataforma LMS y los aplicativos académicos y administrativos, para la evaluación.
- **Competencias Pedagógicas:** El docente reconoce los lineamientos pedagógicos de la institución, diseña ambientes de aprendizaje lúdicos y didácticos según la modalidad formativa, retroalimenta, evalúa y genera estrategias de mejora en el proceso formativo y de evaluación para sus estudiantes. Comprenden las actividades y habilidades necesarias para implementar una labor educativa de calidad, entre otras: planeación de trabajo, programación de contenidos, metodología utilizada, evaluaciones, asesorías y relaciones académicas con los estudiantes.
- **Competencias Investigativas:** El docente reconoce la importancia de integrar en la formación los procesos investigativos, de generar innovación y creación a través de la cultura y sus expresiones, en especial, la cultura popular. Abarcan del diseño de proyectos de investigación, informes técnicos-científicos que tengan las calidades exigidas para un trabajo de esa naturaleza. Publicaciones hechas por el docente.
- **El docente desde la Pedagogía Crítica:** El docente de la Institución Universitaria IPC aborda la pedagogía crítica como parte del currículo, permitiendo que sus estudiantes desarrollen una conciencia crítica.

8. ESTUDIANTE - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IPC

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, el estudiante es el centro del proceso formativo, y en tal virtud:

- Hace suya la identidad, misión, visión y principios de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.
- Desde la Cultura, genera respeto por sí mismo y por la diferencia.
- Participa activamente como eje central en el proceso de aprendizaje.
- Usa y apropia las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a las diferentes modalidades formativas.
- Desarrolla sus propios procesos de autoformación, autogestión y autocontrol para avanzar y regular su proceso de aprendizaje.
- Construye, apropia, innova, crea y comparte el conocimiento.
- Desarrolla un pensamiento crítico e integrador
- Posee y desarrolla capacidades para reconocer los sistemas sociales y necesidades de su realidad.
- Se compromete con la transformación artística y cultural, en especial en la cultura popular y todas sus manifestaciones.

Finalmente, el estudiante de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC apropia el Modelo Pedagógico Institucional y genera aprendizaje crítico coherente con la realidad personal y social; identifica sus competencias y fortalezas evaluadas en los sistemas institucionales y da soluciones de forma colaborativa y dinámica.

a. Interacción Docente vs Estudiante para las diferentes modalidades

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC vela para que sus programas, en diferente modalidad, garanticen, desde la Formación Crítica y el Conectivismo, una interacción entre el docente y el estudiante. Las actividades didácticas de interacción se desarrollan desde la infraestructura física como la infraestructura tecnológica, incluyendo su plataforma LMS. A continuación, se describen desde el modelo pedagógico institucional, como la Pedagogía Crítica y el Conectivismo, articulados entre sí, son un rasgo diferencial de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC frente a otras instituciones de educación superior:

- Desde la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, se personaliza la interacción entre docente - estudiante.
- En el espacio académico, tanto el estudiante como el docente integra su experiencia y su conocimiento previo.
- Desde el espacio académico, hay un reconocimiento a los aprendizajes y experiencias artísticas, multiétnicas y multiculturales.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

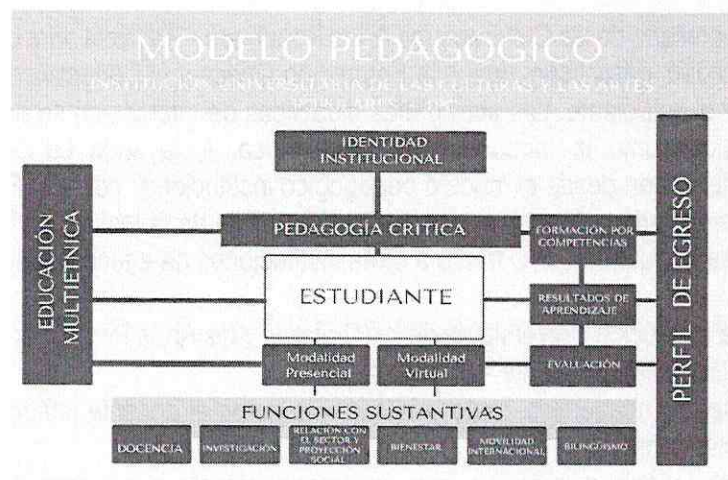
Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

- Desde los espacios académicos hay un reconocimiento a las diferentes lenguas.
- Desde lo formativo se integra el conocimiento y la experiencia a través de la formación y la práctica.
- Desde lo formativo hay un reconocimiento al valor de la cultura y el arte, en especial la cultura popular y todas sus expresiones y manifestaciones.
- Desde el espacio académico hay un reconocimiento y un respeto por el otro y la diversidad.
- Desde lo institucional el estudiante reconoce las diferentes expresiones artísticas, culturales y lenguas internacionales interactuando con ellas.
- Desde lo formativo, el estudiante y el docente, en diferente modalidad, pueden acceder a las herramientas TIC para favorecer su proceso de aprendizaje.
- El estudiante tiene un papel activo, que no se limita a recibir información, sino que se integra con su propia formación.

9. ESTRUCTURA CURRICULAR

Para que el currículo pueda desarrollarse apropiadamente dentro de una institución, es necesario concebir como se organizará, articulará y seguirá los pasos que orientarán el proceso formativo. La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, posee un modelo pedagógico acorde y en coherencia con las diferentes modalidades y metodologías de estudio. El Modelo Pedagógico de la institución integra un enfoque teórico, estratégico, formativo y evaluativo, soportado en las Pedagogías Críticas, la Interculturalidad, la Educación Artística, Multiétnica y Multilingüísticas, el conectivismo, la Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad, el Currículo, las Competencias, los Resultados de Aprendizaje y la Evaluación Formativa.

Ilustración 1. Modelo Pedagógico



- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Fuente: Institución Universitaria de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

10. PEDAGOGÍA CRÍTICA-MODELO PEDAGÓGICO

a. Fundamento Epistemológico

La Pedagogía desde su génesis significó "*Práctica o profesión del educador*". Etimológicamente proviene del griego *paidagogia*, que significa arte de educar. Sobre comienzos del siglo XX, Durkheim considero a la pedagogía como: *una teoría práctica de la educación; determinó entonces, que el papel de la pedagogía no es el de sustituir a la práctica sino el de guiarla*.

Freire (1970), expone una pedagogía de la autonomía que, desde lo filosófico, epistemológico y lo científico; es la creación de la pedagogía crítica y que desde una nueva visión se proyecta como la educación con contribución a los cambios sociales que requiere el nuevo hombre, sobre todo ante la inexorabilidad de las ideologías sustentadas por el pensamiento hegemónico neoliberal¹ (Vogliotti, 2000).

Giroux citado en Cárdenas (2001), nos describe la pedagogía como reflexión de la acción educativa, que asume al proceso por el cual tanto profesores, como estudiantes, negocian produciendo significados; de esta forma se posesionan de las prácticas discursivas y de las relaciones de poder y de conocimiento. La pedagogía también hace referencia a cómo nos representamos a nosotros mismos, a los otros y a las comunidades en que hemos elegido vivir.

La pedagogía crítica con los autores y escuelas referenciadas abre una brecha para discutir sobre aspectos académicos convencionales y las cuestiones que van surgiendo. La pedagogía crítica (nominada por Horkheimer) nace de investigaciones y postulados teóricos durante las décadas de los ochenta y noventa. La teoría crítica, fue el producto de la influencia de teóricos de la escuela de Frankfurt, entre los más reconocidos; Adorno, Marcuse, Fromm y Benjamín. Estos teóricos participaron activamente en Norteamérica, con trabajos importantes relacionados con críticas en contra del racismo, la exclusión y las políticas de segregación. Estos estudios influyeron positivamente en el pensamiento filosófico y pedagógico en los Estados Unidos y hoy día sus perspectivas críticas son la base de muchos de los principales teóricos- críticos de la actualidad

La Pedagogía Crítica para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC se concibe como un modelo educativo, que busca consolidar el proceso formativo y su integración

M.

¹ El "pensamiento hegemónico neoliberal" se refiere a un conjunto de ideas y políticas económicas que priorizan el libre mercado, la privatización, la desregulación y la reducción del gasto público.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

en el currículo institucional; lo anterior, desarrolla en el estudiante de pregrado y/o posgrado la capacidad de generar el pensamiento crítico y de llevar la teoría a la praxis para transformar su realidad de acuerdo con su contexto. Esta Pedagogía tiene como finalidad que el estudiante desarrolle una conciencia crítica transformativa y revolucionaria, convirtiendo al actual hombre en un nuevo hombre social y comunitario. Será un hombre libre sin ser dominado por la ignorancia, las creencias, los mitos, los dogmas y los fanatismos que han detenido el avance de la humanidad.

Por su identidad institucional, el horizonte pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC no puede caer en estructuras y modelos pedagógicos tradicionales. Las estrategias pedagógicas que visiona la institución están destinadas a atender problemas reales de la sociedad desde la cultura y las artes, en especial la cultura popular y las artes populares y tradicionales, con la finalidad de prospectar un cambio en la consciencia del país, y transformar el pensamiento de los futuros agentes culturales. Para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC es claro que su modelo formativo impactará el contexto local y nacional, entendiendo que el contexto se constituye en el espacio en el cual el conocimiento adquiere significado.

En Colombia un grupo de estudiosos y teóricos han generado procesos de seguimiento a las acciones que permiten referenciar cómo desde la educación popular se desarrolla el pensamiento crítico en diferentes contextos. Parte de los estudios se logran evidenciar en el texto "Sujetos y Prácticas de las pedagogías críticas" (Ortega Valencia & Diana, 2009, pág. 27): "Afirmamos que la educación popular asumida como una corriente de pensamiento, es la expresión de las pedagogías críticas en Colombia".

Entrevista al Dr. Jorge Posada: Las Pedagogías Críticas: *"Son pedagogías alternativas, que buscan otro tipo de educación contribuyendo a un cambio social, la lectura crítica del mundo (en lo político, económico y social). Las políticas críticas buscan la generación de acciones y una actitud transformadora del mundo, viendo la educación, al docente como un trabajador intelectual, de la cultura y propiciando la generación de conocimiento, fortaleciendo la cultura con el motivo de que no se produzca desigualdades tanto económicas como, de género o de raza"* (tomado de la entrevista al Dr. Jorge Posada).

El libro Pedagogía crítica y enseñanza problémica: una propuesta didáctica de formación política, de los autores; José Joaquín García García - Universidad de Antioquia y Fredy Eduardo Duarte López - Liceo Segovia; definen: *Los fundamentos de la pedagogía crítica, apoyados en una propuesta metodológica de la enseñanza problémica, posibilitan marcos de acción epistemológicos y didácticos para abordar la realidad como problema, y desde ahí, posibilitar la formación en y para la acción política y ciudadana.*

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

El modelo pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC acoge a las *pedagogías críticas* mencionadas, además de estar justificadas históricamente en el devenir de la educación artística en el Instituto Popular de Cultura como entidad base patrimonial de la Institución Universitaria IPC, retomando y validando su enunciación como un lugar pedagógico pertinente para la Institución, en tanto desarrolla procesos desde el cuestionamiento como una acción crítica que construye los saberes. Esta mirada le proporciona a la Institución Universitaria IPC las bases para favorecer espacios formativos que se construyan desde los aprendizajes, los des-aprendizajes y los reaprendizajes, a partir de la acción, la creación y la intervención; ejes impulsores de nuevas formas de conocimiento, nuevas formas de aprender y nuevas maneras de producir, recrear y transformar el saber, el arte y la cultura. En las próximas páginas se planteará no solo una idea colegiada de modelo pedagógico, sino una serie de asuntos fundamentales y deseables en las apuestas metodológicas de los docentes a manera de *decálogo metodológico*, permitirán dar vida a la propuesta de modelo en clave de: la experiencia de la creación artística, el énfasis en los aprendizajes situados, lo relacional del arte, lo diverso, lo comunitario, la experiencia y la reflexión de la práctica docente, el aula como escenario de experimentación e investigación, lo intercultural, lo corporal, el archivo y la sistematización de experiencias como ruta metodológica

i. La Educación Popular y su resignificación en la Pedagogía Crítica

El constructo epistémico de la educación popular surge como una forma de subvertir la visión de “conocimiento científico como el que, por sus características de control, rigor, verificabilidad, posee una legitimidad incuestionada. Esto ha permitido que este conocimiento se coloque con características de universal, superior a otras epistemes” (Mejía, 2009, p.5). En este sentido, lo popular define el reconocimiento de otras epistemes, otros saberes y prácticas que permite subvertir esa comprensión referida a una única epistemología. De acuerdo con los planteamientos de Quintanar (2018) se considera que la epistemología de la educación popular refiere a algunos elementos, como:

- Construcción de conocimiento histórico, lo que implica facilitar condiciones de formación inactivas; es decir, en constante ampliación de conciencia y de conciencia histórica.
- Potenciar al sujeto provocando deseo de saber y pensamiento crítico e histórico, lo que implica ir más allá del ser informado acerca de la actualidad de objetos teóricos –en boga o clásicos–, lo que suele suceder con el pensamiento ilustrado y des-historizado.
- Activar al sujeto en su subjetividad y en espacio de vida comunitaria; vida que exige prácticas, relaciones y representaciones del otro y de lo social.
- Propiciar modos de diálogo y comunicacionales de apertura a la relación asumiendo la diferencia como posibilidad y no como amenaza.
- Promover procesos cada vez de mayor autonomización asumiendo que la vida en sociedad es de naturaleza heterónoma.

M.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

- Considerar como condición de conocimiento y forma de construir conciencia histórica a la memoria e historia, lo que implica recuperar al pensamiento y a los pensadores latinoamericanos como sustrato de nuestro estar siendo y la propia historia como texto necesario para comprendernos a nosotros mismos (pág. 24).

Torres (2019) considera que otro elemento de esta epistemología, se refiere al compromiso, que conduce de distintas maneras a encontrar opciones de transformación de la realidad, ya que no sólo da cuenta de reconocer como sujeto, sino como sujeto histórico que va a incidir en su historia y en su realidad. Estas consideraciones pensadas a lo largo de “El Diario”, quiere palabras de Quintana (2018) volver comunes sentires, pensares y haceres que convoquen a seguir tejiendo espacios de creación compartida.

Lo comunitario o la comunidad, del mismo modo que la interculturalidad, ha llegado a tener un uso institucional, oficial, pertinente al statu quo. Para el caso de la primera categoría, este uso es señalado por Alfonso Torres (2002). Se quiere desarrollar la comprensión de lo comunitario y la comunidad que dialoga, incluso se puede insertar en el marco de las epistemologías del sur.

En el texto *Vínculos comunitarios y reconstrucción social*, Alfonso Torres indica que como consecuencia de la propia “modernidad capitalista mundializada”, se han venido fortaleciendo los modos de existencia que se pueden considerar comunitarios, por lo que “es posible reivindicar la “comunidad” como una categoría analítica y propositiva capaz de describir, comprender y encauzar estos lazos sociales, esquemas de vida, referentes de identidad y alternativas sociales” (2002, p. 3).

Sin embargo, ya en este trabajo se advierte que una imagen idealizada e ideologizada de comunidad no visibiliza las diferencias, tensiones y conflictos de la vida social; al naturalizar “la comunidad”, se asume como realidad evidente y “transparente” y, por tanto, incuestionable; en ese sentido, se “va a la comunidad”, se hablar en nombre de “la comunidad”, se hace “trabajo comunitario”, se impulsa la “participación comunitaria” o el “desarrollo “comunitario” (Torres, 2002, p. 2). Dicha naturalización le otorga a la comunidad un carácter unitario que la inviste de anacronismo al considerarla pertinente sólo para describir grupos tradicionales asociados al pasado o a lo premoderno que la restringe a lo rural, lo popular o lo local (Torres, 2002). En el otro extremo, la acerca a proyectos totalitarios gestados en el seno de la propia modernidad. Como se anunciaba, la intención de Torres es proponer un concepto crítico de comunidad que empiece por reconocer que no todo accionar en conjunto implica per se una comunidad, lo que indica que tras la construcción de una comunidad (permanente o efímera) existe una intención, una necesidad, un deseo de ser-con otros. No obstante, un grupo de personas sin sentimientos de vínculos o pertenencia colectiva (que sería uno de los elementos de la definición de comunidad) puede realizar acciones comunitarias “en momento de necesidad, emergencia o peligro” (Torres, 2002 p.4), lo que

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

denota la complejidad del concepto de comunidad y de lo comunitario.

Otro elemento de gran importancia señalado por el autor para explicar este auge de la comunidad y lo comunitario es el empobrecimiento de la subjetividad producto por la concepción del sujeto moderno como individuo fragmentado, aislado, “vinculado” con otros solo por el trabajo y el consumo; habitante de un mundo globalizado -y por tanto masificado- que contrasta, o mejor, se contradice con la promesa de un individuo libre y autónomo. Esto constituye una paradoja, en tanto que junto a este empobrecimiento intencional de las relaciones sociales y de la subjetividad individual y colectiva, la expansión de la dominación capitalista a nivel mundial ha visibilizado, reactivado y posibilitado el surgimiento de modos de vida, valores, procesos, vínculos, redes y proyectos sociales que se salen de la lógica individualista, competitiva y fragmentadora del capitalismo. Estas dinámicas no totalmente controladas por la globalización capitalista y relacionada con la recomposición de los tejidos sociales, la emergencia de nuevas sociabilidades, asociaciones y movimientos sociales, así como de nuevos modos de entender lo público y la democracia, están reivindicando lo comunitario; incluso, algunos de sus protagonistas reivindican su identificación con lo comunitario como valor alternativo. (Torres, 2002 p. 7).

Este potencial alternativo se traduce a su vez en un potencial emancipador que, habiendo superado los dualismos modernos (tradición/moderno, individuo/colectivo, subjetivo/comunitario) reconoce la presencia de “vínculos y valores comunitarios tradicionales” en la modernidad capitalista, como por ejemplo, sociedades indígenas y campesinas con sus propias formas de organización social y política – y sus propias estéticas- pero también colectividades urbanas con un “sistema de necesidades común” que les permite tejer una “malla de relaciones, solidaridades y lealtades que se constituyen en una fortaleza colectiva”, o colectividades urbanas de carácter efímero caracterizadas por vínculos afectivos en torno a “espacios masivos o de consumo cultural” (diversos grupos juveniles creados en torno a la música o los deportes por ejemplo). Así mismo, Torres incluye a las comunidades críticas, aquellas “colectividades o asociaciones voluntarias y movimientos sociales que asumen reflexivamente su condición o ideales comunitarios” (Torres, 2002 p. 8).

Entonces, un lugar posible de comprensión de la comunidad y lo comunitario desde y para América Latina, pasa por el reconocimiento y distanciamiento de los usos instrumentales del adjetivo: “desarrollo comunitario” o “participación comunitaria”, bien sea desde políticas estatales o desde el sector privado instrumentalizan a las poblaciones como “usuarios”, “beneficiarios” o “clientes” (Torres, 2013, p.218-219). Así mismo, la instrumentalización que “desde iniciativas sociales y políticas progresistas, altruistas e incluso alternativas”, han hecho del calificativo “comunitario” “para nombrar diferentes prácticas de acción social con poblaciones populares, bajo el supuesto de que por habitar en un mismo territorio y compartir carencias y necesidades comunes, son ya comunidades” (Torres, 2013 p. 219): “promoción comunitaria”, “trabajo comunitario” o “educación

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

comunitaria". Por su parte, el sustantivo sufre de un uso indiscriminado: "comunidad escolar", "comunidad religiosa", "comunidad científica", "comunidad nacional", etc. (Torres, 2013 p. 11). Como práctica y como posibilidad crítica y emancipadora, Torres (2013) propone comprender lo comunitario "como pluralidad, solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre sujetos singulares" (p. 220).

En este sentido, podemos asumir como "comunitaria" una política, estrategia o acción política, social, cultural y educativa que promueva vínculos, subjetividades y valores comunitarios; proceso de creación y fortalecimiento permanente del tejido social y de potenciación de la capacidad de agencia de sujetos personales y colectivos sociales unidos entre sí en torno a diferentes factores y circunstancias (territoriales, culturales, generacionales, emocionales, creencias y visiones de futuro compartidas) (Torres 2013 p.220). Esta comprensión de lo comunitario y la comunidad que se aleja de la naturalización o los reduccionismos, puede contribuir a comprender el arte popular desde ese ligar crítico y situado en y desde América Latina, para lo cual valga traer a colación las reflexiones del profesor y curador paraguayo Ticio Escobar y del teórico de la comunicación colombo-español Jesús Martín Barbero, en donde este último ayuda a leer en clave contemporánea al primero.

Ticio Escobar, en el ejercicio de comprender las formas estéticas surgidas al interior de la cultura popular latinoamericana, evidencia que el concepto occidental de arte resulta insuficiente para explicar estos productos y prácticas artísticas. De igual manera, cuestiona el alcance del concepto "cultura popular" y propone una revisión de lo artístico y lo popular que relativice estas categorías con el fin de que sean capaces de nombrar lo que ocurre con el arte en el ámbito popular latinoamericano sin caer en reduccionismos, radicalismos o romanticismos. El concepto de arte occidental, producto histórico de la modernidad, pero erigido como el modelo universal de arte, postula que "Arte es el conjunto de prácticas que tengan las notas básicas de ese arte tales como la posibilidad de producir objetos únicos e irrepetibles que expresan el genio individual y (...) la capacidad de exhibir la forma estética desligada de las otras formas culturales y purgada de utilidades y funciones que oscurezcan su nítida percepción. La unicidad y, especialmente, la inutilidad (o el desinterés) de las formas estéticas son rasgos contingentes del arte occidental moderno" (Escobar, 1986, p.41). Este concepto de arte presenta una gran dificultad, y es que "termina por descalificar modelos distintos y desconocer aquel supuesto, tan proclamado por la historia oficial, de que el arte es fruto de cada época y donde todas las sociedades" (Escobar, 1986 p.41).

Esta es la primera contradicción: reconocer el carácter histórico del arte, pero imponer como narrativa "universal" las reglas del arte occidental moderno. Y he aquí su carácter excluyente: este concepto de arte, en cuanto a la figura de artista se refiere, no cabe para aquellos grupos culturales en donde la categoría de individuo no expresa la comprensión que los sujetos tienen de sí mismos

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

-a pesar de que hagan parte del proyecto civilizatorio moderno-, o está matizada con prácticas arraigadas en lo colectivo o lo comunitario. En cuanto a la utilidad y funcionalidad de la obra de arte, deja por fuera todas aquellas prácticas y productos artísticos que no cumplan la regla de la autonomía estética. Como lo explica Escobar, las formas estéticas de la cultura popular latinoamericana son algunas de las expresiones del arte que quedan rezagadas de ese concepto de arte con pretensiones universalistas, fundamentalmente por dos razones: la primera, que las expresiones populares de arte no se reconocen en la figura del genio creador, sino que, en la necesidad de generar cohesión social para afrontar la situación de subordinación, se reconocen en la práctica de la creación colectiva. La segunda: que el “proceso histórico de las culturas populares latinoamericanas no necesitó independizar sus formas” (Escobar, 1986, p. 43), por lo cual la obra de arte o práctica artística no se valora por su autonomía estética, sino por los vínculos que establece con los demás ámbitos de la vida, tanto simbólicos como prácticos y cotidianos del grupo que la genera. Para superar esta situación de exclusión propone usar el concepto arte popular para “nombrar el conjunto de formas que producen ciertas comunidades subalternas buscando replantear sus mundos” (Escobar, 1986, p. 57), manteniendo para ello el significado del arte como aquel lugar “capaz de provocar una situación de extrañamiento, para develar significados y promover miradas nuevas sobre la realidad” (Escobar, 1986 p. 45) por medio de la experiencia estética y desmontando los imperativos del arte occidental moderno antes explicados y las jerarquizaciones que mantienen la comprensión dicotómica: arte/arte popular, arte/artesanía. Incluye, además, desde la perspectiva del relativismo cultural la idea de que la artísticidad de ciertas prácticas u objetos no es una cualidad inherente, sino que depende de la perspectiva desde la cual cada cultura específica inserta dichos objetos y los dota de sentido. Es decir, cada cultura decide lo que para ella es artístico o no en relación con sus contingencias históricas.

En cuanto a la segunda parte del concepto, lo popular, se propone una definición desde la perspectiva de las prácticas culturales con el fin de superar posiciones ideológicas que idealizan o subestiman el término. Así, se entiende la cultura popular como “el conjunto de prácticas de un grupo subalterno que se reconoce como comunidad particular y produce sus propios símbolos o hace suyos símbolos ajenos de acuerdo con sus necesidades colectivas” (Escobar, 1986 p. 126). Es fundamental para este concepto de lo popular considerar tanto las condiciones externas de la cultura popular -subalternidad-, como las condiciones internas -la diversidad de sus componentes y su “autoconciencia de identidad colectiva”-. Es por ello por lo que, desde el ámbito de lo artístico, el concepto de pueblo designa tanto la posición objetiva de un grupo (posición de exclusión y/o de opresión) como el proceso mediante el cual él elabora simbólicamente e imagina esa situación. Por eso la referencia a lo colectivo se vuelve fundamental para caracterizar lo popular; y la solidaridad social, la cohesión de grupo y la “conciencia compartida” de una situación son factores tan definitorios de lo popular como el hecho mismo de la dominación (Escobar, 1986 p. 126).

M.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

ii. Lo popular, más allá de una única comprensión

Lo popular, en distintos momentos históricos, ha implicado múltiples y diversas miradas; en este sentido, se ha asociado con la educación popular, la comunicación popular, el arte popular, la ciencia popular entre otras duplas, que no solo refieren a los sectores populares, sino a todos aquellos procesos, prácticas y discursos que posicionan y reconocen al sujeto, como sujeto histórico y emancipador.

Particularmente en América Latina, ha dado cuenta de las relaciones, los conocimientos, las prácticas de las clases y grupos sociales que han sufrido, de manera permanente, desigualdades y discriminaciones por parte del sistema capitalista y colonialista, estas poblaciones representaban sectores sociales tales como inmigrantes indocumentados, desempleados, minorías étnicas y religiosas, víctimas del sexismo, homofobia y racismo. Sin embargo, de acuerdo con lo planteado por Torres (2019), quien retoma las ideas de Dussel frente a la comprensión de pueblo, esta no obedece explícitamente a un grupo social determinado, sino a varios entramados. Esta idea tiene que ver con la visibilización y la construcción del pueblo político, del conjunto de actores y prácticas orientadas a su emancipación. Entonces, la idea de pueblo es más como sujeto político, que se construye para luchar y construir otras alternativas. Ahí habría muchas cosas que discutir, pero entonces esta idea de lo popular está más marcada por eso, y va muy de la mano de este sentido emancipador y, a su vez, con un imaginario de optimismo histórico. (p.68)

En este sentido, es importante reconocer que lo popular, logra la reivindicación de los conocimientos, los procesos y los sujetos que históricamente fueron excluidos, pero además da cuenta de la entramada entre lo político, lo incluyente, lo legítimo y lo alternativo.

b. La propuesta Pedagógica para La institución Universitaria de las Culturas y las Artes Popular IPC

A diferencia de otras instituciones con oferta formativa en artes, para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, la intuición predomina sobre el accionar, los ritos de paso son sagrados y los sabedores tienen poder en la palabra; arte y artesanía no se disocian, teoría y práctica tampoco. Pero más allá de reminiscencias románticas, lo que se quiere destacar es que la mayoría de estas experiencias se construyen desde la práctica, desde la percepción y el latir.

Esta propuesta se construye a manera de ideario, es decir, ideas clave de cómo una orientación pedagógica se enmarca en la necesidad de mantener una reflexión académica constante sobre las prácticas educativas, un análisis sobre las interacciones entre objetivos y contenidos planteados, así como con el contexto social que determinan las necesidades formativas en artes de la

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

comunidad educativa.

En sus andamiajes teórico-metodológicos la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC presenta una diversidad significativa, la cual constituye lugares de enunciación múltiples que concatenan y desarrollan esa identidad híbrida percibida en los transcurso formativos de las escuelas de formación artística o facultades académicas.

En esa vía, es preciso pensar en una prospectiva pedagógica que cobije esta multiplicidad y como se ha dicho, esa interculturalidad en tanto es sustancial para el reconocimiento la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC como una institución innovadora, reflexiva, social, creativa, crítica, cultural y diversa, la cual posibilita la construcción de conocimientos y saberes desde procesos plurales en el país.

i. La experiencia como un lugar de resonancia.

La *experiencia* debe ser el lugar de enunciación de la pedagogía crítica. De esta manera, se acoge en este escrito como un eje transversal el cual puede conjugar principios para articular y gestionar la característica multiplicidad de la Institución.

Es necesario mencionar que la experiencia, como lugar común, no solo se entiende a manera de conocimiento (información) que fue adquirido durante la realización, consecución o interacción de una práctica; sino como la realización de una acción o la movilización de un hecho, que pudo posibilitar en su momento la transmisión de un conocimiento desde el/un hacer. La resonancia se instala en la medida que estudiantes, profesores, administrativos y los documentos institucionales, hacen enunciaciones de la experiencia desde diferentes enfoques, nutriendo y ampliando su perspectiva en tanto va respondiendo a configuraciones que las mismas escuelas desarrollan.

Desde esta configuración, y en perspectiva de un ideario pedagógico, el dejarse afectar desde la subjetividad se menciona como una condición importante para los procesos formativos que se dan en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC. Así, tanto profesores como estudiantes deben estar abiertos a las situaciones con decisión desde su cuerpo, sensibilidad y pensamiento, vinculándose a la experiencia con disposición para formarse y transformarse. Es decir, de poder cambiarse y reconfigurarse incluso desmontando posturas rígidas propias.

La experiencia, como un espacio de resonancia entretejida, ubicará en este ideario una pedagogía de *No Oposición* y *No Imposición*. Más bien, una pedagogía o pedagogías de la experiencia donde la exposición (lo expuesto entendido como aquello que se pone en juego en relación con lo que le pasa) reconoce un tejido relacional, receptivo y subjetivo. Todo ello demarca un entramado de metodologías, didácticas y disposiciones formativas en donde la experiencia² se posibilita como

• **IUIPC – NIT. 901817826-2**

• **Sede Principal:** ²Al respecto, Larrosa denuncia que: "Tal vez reivindicar la experiencia sea también reivindicar 23

• **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

noción, situación, ámbito práctico y aspecto vital transversal a todos los procesos pedagógicos.

ii. El ideario pedagógico

Para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC se traza, desde la *experiencia*, una perspectiva pedagógica que reconoce la reflexividad, la subjetividad, la transformación, la exterioridad, la alteridad, el acontecimiento y la incorporación, como aquellos fundamentos que disponen la apropiación de pedagogías situadas y articuladoras. Aquellas que, en correspondencia a las perspectivas epistémicas mencionadas, tejen un ideario que luego se pondrá en relación con la educación artística y cultural como campo que conjuga y dispone las comprensiones, los contenidos y las prácticas transitadas por la institución a través de la denominación y planes de estudio de sus escuelas de formación.

El ideario pedagógico inicia acogiendo las *pedagogías críticas*³, retoma y valida su enunciación como un lugar pedagógico pertinente para la Institución, en tanto desarrolla procesos desde el cuestionamiento en donde se entiende la pregunta como una acción crítica que construye los saberes. En consecuencia, el *qué, para quién, por qué, cómo, cuándo y dónde*, posibilitan la indagación, determinando los caminos de comprensión. Estos interrogantes se relacionan significativamente con la realidad social, política, cultural y económica de los actores vinculados en el proceso formativo, e impulsan ejercicios reflexivos que tienen presente el análisis, la comprensión, interpretación y transformación de situaciones que afectan a una comunidad particular, en este caso, la cercana a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.

un modo de estar en el mundo, un modo de habitar el mundo, un modo de habitar, también, esos espacios y esos tiempos cada vez más hostiles que llamamos espacios y tiempos educativos. Unos espacios que podemos habitar como expertos, como especialistas, como profesionales, como críticos. Pero que, sin duda, habitamos también como sujetos de experiencia. Abiertos, vulnerables, sensibles, temblorosos, de carne y hueso. Unos espacios en los que, a veces, sucede lo otro, lo imprevisto. Unos espacios en los que a veces vacilan nuestras palabras, nuestros saberes, nuestras técnicas, nuestros poderes, nuestras ideas, nuestras intenciones. Como en la vida misma" (Larrosa, 2006, p.111).

³ Respecto a las pedagogías críticas, el artículo de Quiceno, E. G., & Muñoz, L. Y. A. (2017) se menciona que: "Freire (2005), plantea procesos formativos los cuales deben generar un "*hombre nuevo*" consciente de su realidad y comprometido con su transformación, resaltando la construcción dialógica, el humanismo crítico, las prácticas emancipadoras y la reinención, como aspectos fundamentales para la constitución de vínculos sociales solidarios

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

De esta manera, es una pedagogía⁴ comprometida con la colectividad, en donde el reconocimiento del entorno y sus particularidades, de los saberes, de las condiciones culturales y sociales, y de las problemáticas socio-políticas, fungen como posibilidad de relacionamiento para el estudiante, el contexto y el formador, construyendo significados a través de una experiencia que lleva a los sujetos hacia la lectura de su realidad, en aras de preguntarse y detectar problemas donde puedan constituir acciones de transformación desde los procesos formativos.

Al entender la pregunta como acción fundante en esta pedagogía, los estudiantes hacen parte fundamental del proceso, en tanto son los que son quienes cuestionan y al mismo tiempo buscan la ruta de resolución, generando un compromiso de acción desde su lugar histórico como seres autónomos. Así, se reconocen los saberes de los estudiantes como participación social significativa, motivando conciencia, contribución y fortalecimiento de su pensamiento situado, en vía de asumir problemas y generar alternativas de solución particulares. Esta pedagogía se constituye desde la reciprocidad, la intercomunicación, la significación simbólica común y el enlace histórico, sociocultural y político de un grupo. De esta manera, su práctica es reflexiva y crítica, posibilitando, como ideario en el IUIPC, lugares dialécticos donde teoría y práctica se relacionan, cuestionan y enriquecen desde acciones en/para la comunidad.

En correspondencia, el ideario acoge algunas de las perspectivas pedagógicas que asume como horizonte de trabajo los lugares de reflexión que instalan comprenden y cuestionan la colonialidad⁴: *las pedagogías decoloniales y las epistemologías del sur*. Se trata de una pedagogía que, desde su accionar, contribuye a generar conciencia y reflexión sobre las relaciones de poder, la subordinación de los saberes, los dispositivos hegemónicos y las instalaciones históricas

⁴ (Valencia, 2009). En términos de Giroux (2000), la pedagogía crítica busca: 1. Desarrollar condiciones en las que los estudiantes puedan leer y escribir dentro y en contra de los códigos culturales existentes, y. 2. Crear espacios para producir nuevas formas de conocimiento, subjetividad e identidad. La pedagogía crítica vista por McLaren, está directamente relacionada con la praxis, puesto que permite ver las diferentes relaciones de poder: interna y externamente de las escuelas, sobresaliendo la lucha por la libertad del ser a través de su razón, lo cual es un acto de democracia. De esta forma, la práctica pedagógica, según (Giroux, 2003), es una construcción mediada por la subjetividad, la experiencia y el conocimiento disciplinar, en donde influyen los intereses políticos y culturales, identificados de la misma manera por Freire (2005) donde el educando debe ser reconocido como sujeto histórico-cultural desmitificando al maestro como sujeto educador. De la misma manera, la adquisición de conocimiento es una de las consecuencias de la interacción social, de manera que es una actividad que no es individual sino social, en donde este conocimiento depende de manera elevada de la cultura, contexto y costumbres, entre otros (McLaren, 1984, p. 267)". (p.1).

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

“oficiales⁵”, desde un carácter emancipador, articulándose a las disposiciones que sitúan las epistemologías del sur⁶.

Hablamos de una perspectiva pedagógica⁷ que cobija y respalda los saberes, la historia y las construcciones de pensamientos desarrollados a partir de los territorios, los pueblos ancestrales y los saberes “no oficiales”, legitimando la historia y el pensamiento propio latinoamericano-colombiano, mientras confronta lugares foráneos de pensamiento. La parte de esta visión que se acoge en el ideario ubica, resignifica y vincula las experiencias, sujetos y saberes de los pueblos

⁵ Respecto a este concepto Díaz, C.J. (2010) menciona que: “Partiendo del concepto nodal de colonialidad del poder, propuesto por el pensador peruano Anibal Quijano (1999, 2000), este proyecto intelectual pone en evidencia las articulaciones, estrategias, mecanismos y categorías propias del eurocentrismo, como la raza, el control del trabajo, el estado y la producción de conocimiento (Walsh, 2007), que afirmadas en la modernidad como patrón civilizatorio, irrumpen y permean los diferentes ámbitos de la vida humana, a partir de la dominación, control y explotación sistemática del ser y el trabajo, así como de la elisión y ocultamiento del otro diferente y de sus posibilidades de expansión, realización y reconocimiento histórico” (p.219).

⁶ Respecto a esta reflexión Díaz menciona que: “La escuela moderna privilegió e instaló un sentido de historia neutra, objetiva, homogénea y lineal que se limitó al simple registro y recuento aséptico de hechos que conformaron el pasado glorioso y heroico de los pueblos civilizados, o de aquellos que asumieron la afrenta de subsumirse en ellos. Muy poco se interesó por vincular la historia con el presente y por descubrir críticamente que ésta se produce también a partir de las experiencias, memorias y relatos de quienes tienen otros códigos culturales que fueron y aún son obturados por las prácticas dominantes de occidente” (Díaz, C.J. 2010, p.223).

⁷ En relación a lo Pedagógico C. Walsh (2014) enuncia que. “La pedagogía y lo pedagógico aquí no están pensados en el sentido instrumentalista de la enseñanza y transmisión del saber, ni tampoco están limitadas al campo de la educación o los espacios escolarizados. Más bien, y como dijo una vez Paulo Freire, la pedagogía se entiende como metodología imprescindible dentro de y para las luchas sociales, políticas, ontológicas y epistémicas de liberación”. Prácticas pedagógicas que “hacen cuestionar y desafiar la razón única de la modernidad occidental y el poder colonial aún presente, desenganchándose de ella. Pedagogías que animan el pensar desde y con genealogías, racionalidades, conocimientos, prácticas y sistemas civilizatorios y de vida distintos. Pedagogías que incitan posibilidades de estar, ser, sentir, existir, hacer, pensar, mirar, escuchar y saber de otro modo; pedagogías enrumadas hacia y ancladas en procesos y proyectos de carácter, horizonte e intento decolonial” (p.13).

M

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

locales, su contexto y su tradición a los procesos formativos, reconoce su potencial significativo y experiencial, en tanto los sujetos se conectan con los saberes y territorios derivando relacionamientos más conscientes con la historia, las comunidades y sus prácticas. Esta consonancia promueve prácticas pedagógicas de comprensión emancipadora, en la medida que se pueden articular metodologías alternativas que enlazan diferentes formas de producción y comunicación del conocimiento a los procesos formativos, posibilitando otros horizontes de sentido y significación diferentes a los hegemónicamente instituidos. Así, estudiantes, profesores y comunidad reconocerán de manera reflexiva los saberes tradicionales, populares, contemporáneos y folklóricos, entendiendo sus entramados, prácticas, desarrollos históricos y reafirmaciones simbólicas como lugares de enseñanza-aprendizaje sustanciales, promoviendo la salvaguarda de las tradiciones y saberes las experiencias que favorecerán el desarrollo de nuevos caminos, búsquedas y posibilidades formativas.

Cerrando el ideario, se hace preciso hablar de las *pedagogías en vía de lo sensible*, en tanto articula la experiencia, la incorporación y el ser cuerpo en contexto; menciones que se suscriben a las pedagogías críticas y decoloniales mencionadas previamente.

Esta condición corporal existencial pone en el centro el saber del cuerpo propio, cobrando relevancia en los procesos formativos de la vida cotidiana y la experiencia relacional, ya que se constituye la subjetividad y la realidad como marcos fundamentales para la construcción de saberes. Este horizonte en clave pedagógica promueve prácticas formativas que reconocen el cuerpo como experiencia y centro para la constitución de conocimientos. De esta manera, busca involucrar dinámicas metodológicas somáticas, psico-corporales y de cognición corporeizada, ampliando y sustentando esos caminos pedagógicos que repiensen el cuerpo, y reconfiguran sus alcances, fundamentos y representaciones, poniendo en tensión pedagogías tradicionales dicotómicas que fracturan el cuerpo en un pensar, aparte del sentir y aparte del hacer.

Siguiendo con el tejido, para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC se hace necesario comprender este ideario como un entramado que se mueve y se retroalimenta constantemente, motivando lugares pedagógicos de enunciación, que solo se podrán formalizar a través del diseño, desarrollo e implementación de experiencias formativas correspondientes. De esta manera, es importante que la comunidad educativa de la institución construya, acompañe e incorpore el ideario, entendiéndolo desde un horizonte sensible común, reconociendo principios como: *lo situado, lo relacional, lo intercultural, lo corporal, lo crítico, lo reflexivo y lo integrador*, todo esto en tanto perspectivas vertebrales que enmarcan la ruta de comprensión epistémico-pedagógica, la cual configura el andamiaje que busca generar caminos pertinentes de desarrollo metodológico y didáctico.

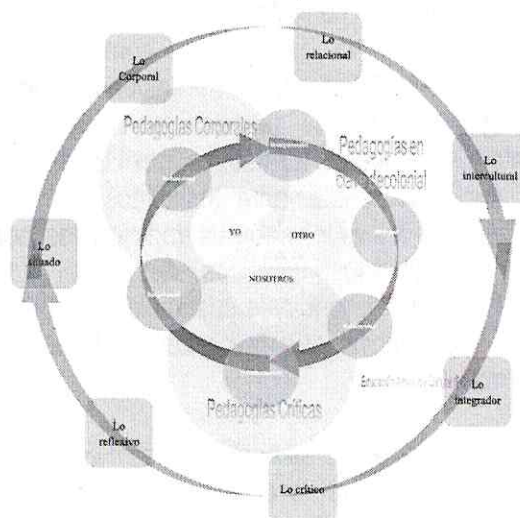
M.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Ilustración 2. Tejido ideario



El ideario como un tejido vivo convoca a que estudiantes, profesores y comunidad del IUIPC habiten sus principios, que configuran y reconfiguran relaciones desde su sentir contextual. De esta manera, se consolida su desarrollo como una apuesta formativa crítica y significativa en sí misma, la cual se fortalece desde debates existenciales, académicos, artísticos y culturales que constituyen la naturaleza de la institución.

Para finalizar, se pone a consideración la siguiente gráfica que representa los relacionamientos y las palabras clave que enmarcan la propuesta de ideario, para luego pasar al diálogo que este hace con la educación artística, comprendiéndola como ámbito de concreción para el desarrollo de acciones formativas al interior de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.

iii. De lo pedagógico a lo educativo

En síntesis, de los principios abordados anteriormente, la mirada a lo pedagógico permite entender los pilares de una apuesta educativa que no solo procura mejorar la calidad de los programas ofrecidos por la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, sino que también determina su posibilidad en la medida que se cuente con profesores y artistas capaces de asentar su trabajo en principios teóricos y técnicos sólidos, además de reconocer que el mundo del arte está en conversación permanente con los cambios culturales y sociales que se experimentan a diario, de dar respuestas apropiadas a las diversas situaciones que se plantean en su labor docente,

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

de diseñar proyectos educativos fundamentados y de reflexionar sobre su propia práctica. (Giráldez & Pimentel, 2020, p.5)

Por lo tanto, este documento se presenta a los educadores artísticos ipecianos como un derrotero de herramientas conceptuales que les permitan comprender la labor docente desde el campo conceptual de la educación artística, concibiéndolo como un posible modelo pedagógico para poder tomar decisiones adecuadas y eficaces en beneficio de los estudiantes, y puedan tener en cuenta no sólo el espacio inmediato del aula, sino también los factores que afectan a las artes en la educación y en la sociedad.

Conscientes de esta realidad, se teje una propuesta que entiende las formas propias de la acción educativa de la Institución Universitaria IPC, así como los postulados epistémicos antes mencionados intentando que en todo momento se pueda vincular la reflexión teórica con propuestas abiertas, susceptibles de ser cuestionadas, modificadas y adaptadas a los distintos contextos de las escuelas que apertura la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.

iv. En cuanto lo educativo en las artes

El ideario se concibe desde la idea de que lo más genuino de la visión del arte en la educación se encuentra inmerso en una dimensión democrática y liberadora. La educación no puede reducirse a una mera transmisión de saberes, ya que implica una puesta en escena que supone el encuentro entre sujetos interlocutores, por tanto, se trata de un acto liberador que implica comunicación y diálogo (Freire, 1970).

Esto supone el énfasis en la defensa de la experiencia directa con la realidad y con la cultura del entorno. De hecho, lo que aquí se defiende es que la educación no es represión, sino liberación.

c. El decálogo pedagógico, una apuesta por integración

Hasta ahora hemos hecho referencia a postulados epistemológicos que enmarcan esta propuesta de construcción de modelo pedagógico y una serie de principios pedagógicos que responden a las características específicas y las prácticas en educación artística de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC; no obstante, se identificarán diez asuntos fundamentales y deseables en las apuestas metodológicas para cualquier profesional vinculado a procesos de enseñanza y aprendizaje artístico en el IUIPC y que integren un modelo vivo, orgánico y popular en la acción educativa con proyección a nivel nacional.

M.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co



IUIPC

Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 056 DE 2025.- (Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

i. La experiencia de la creación artística

En función de desarrollar metodologías que respondan a las perspectivas anteriormente presentadas y que integren las polifonías en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, se propone expandir el fin del proceso educativo en la obra de arte y ampliarlo a la noción de creación artística durante dicho proceso, pues la creación artística hace referencia a una *poiesis* de la forma del hacer y producir que pasa por los lugares de la emoción y la sensación, evidenciando la emergencia de una experiencia sensible que puede hacerse presente mediante alguna forma de expresión, sea este material, inmaterial, virtual ficcional, experiencial, conceptual o tecnológica. (Hernández, 2013, p.1).

En los procesos educativos de las artes en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC existen elementos comunes a las diversas formas de creación artística y se reflejan en la potencia creadora que trae 'la experiencia de una creación', en la pulsión y el deseo que genera en los procesos de su recepción, observación, ejercicio e interacción. La creación artística se encuentra con los actos inaugurales, con la producción de mundos posibles, de emergencia de ideas que conjuran el tiempo y avizoran paradojas o posibilidades, permitiendo que habitemos entornos hasta ahora considerados imposibles, se trata de visibilidades del mundo que aparecen. Detrás de ello se encuentra la capacidad de interacción entre los diversos mundos y sus formas de representación o de presentación que generan procesos de auto-referencia con la historia; o también de exo-referencia, más interesante aún, con relación a otras áreas y formas de producción del conocimiento y de los actos de vivir, como la ciencia o la vida cotidiana. (Hernández. 2013, p.3)

La creación artística también se encuentra en las manifestaciones sensibles, en los barrios populares, en la ruralidad, en los territorios, realizadas por los habitantes de las zonas periféricas y céntricas, cuya expresión surge de una cotidianidad sencilla, activa, espontánea, sorpresiva, que arma tejido social. La creación artística es tan amplia que ocurre también en las formas de la producción conceptual, en una idea cabalmente desarrollada.

Finalmente, la creación artística hace resonancia y tiene vasos comunicantes con la investigación y la innovación. Los límites entre ellas son afortunadamente difusos, en lugar de trazar linderos para separarlas, en realidad no lo están, la creación artística e investigación van de la mano.

ii. Énfasis en los aprendizajes situados

Hacer este énfasis posiciona la formación de artistas como un proceso que implica autoformación y un modo riguroso, al estudiar las realidades socio culturales que le permita deconstruir y configurar nuevamente su conocimiento sobre la realidad como actitud académica y profesional.

- IUIPC – NIT. 901817826-2
- Sede Principal: Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- Página Web: www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Pero *situar* implica fundamentalmente aprender en la situación misma, estar abiertos a la realidad, dar cabida a lo no lo previsto y aprender de ello. Se reivindica la relación de conocimiento teoría-práctica en un movimiento continuo que da cabida a lo viejo y lo nuevo, a lo previsto y a lo inesperado. Es esa apertura a la realidad no planeada lo que en buena medida constituye el conocimiento siempre inacabado del artista: una práctica reflexionada en toda su dimensión, en todas sus facetas, en distintas y variadas situaciones (no sólo en el escenario de la presentación o la exposición).

No basta valorizar la producción simbólica o las identidades locales, regionales o nacionales, potenciar las historias particulares, propiciar el diálogo intercultural, enseñar a leer críticamente etc., si en el proceso de lectura situada, no se ponen en evidencia *las relaciones* con el territorio y la comunidad del propio estudiante, si la enseñanza de lo que se debe comprender no involucra su propia experiencia existencial que, es en última instancia, lo que anima y moviliza un esfuerzo interpretativo, entonces la auto- apropiación narrativa de la historia individual y colectiva no se produce. El aprendizaje situado es entendido comúnmente como “una forma de crear significado desde las actividades cotidianas de la vida diaria”

(Sagástegui, 2004, p.31), alude al complejo entramado de relaciones existentes entre el conocimiento y el entorno donde éste se produce. Así, se establece una distinción con respecto a las perspectivas teóricas que ubican al contexto social como un escenario “externo” al proceso educativo, donde se concibe al educando como un sujeto que desempeña un papel puramente “reactivo” frente a un conjunto de circunstancias “dadas” por su medio circundante.

iii. Lo relacional del arte

Para la propuesta lo relacional es sinónimo de tender puentes, establecer relaciones, reconocer nexos de carácter tanto históricos, como sociológicos, antropológicos, educativos, multiculturales, ecológicos. De ahí que, en procesos de enseñanza-aprendizaje, lo relacional del arte se constituya en fundamento de la interdisciplinariedad y resulte modo una cognición situada, construida socialmente por estudiantes y maestros, actores culturales y su cotidianidad, el hábitat y la ecología y, por lo mismo, significativa para todos. De allí emergerán experiencias de formación potentes, pues realiza análisis de situaciones concretas desde sus especificidades, nunca haciendo traslados mecánicos, ni tomando como paradigma un modo único y aislado de concebir las artes.

Por esa razón, lo relacional del arte no significa reconocer una jerarquía en las acciones que den como resultado la obra artística, sino por el contrario una obra que supera la concepción de objeto y provoca “una relación que convierte lo que era conocido en un nuevo conocimiento” y lo que “se podría decir desconocido” en algo “que permanece abierto a la imaginación”. Estableciendo conexiones, no hay manera de separar el pensar del hacer, el profesor del artista, ni el arte de la

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

comunidad. (Gouthier, 2020, p.35)

Reconocer la naturaleza aleatoria de la secuencia de tales acciones en los procesos educativos en artes, supone que, en un caso, el proceso pueda iniciar con la interpretación de alguna práctica cultural del territorio, ya sea desde la artesanía o el folclore y luego proseguir con la creación artística, concibiendo ambas acciones situadas, o en otro momento variar por completo tal secuencia. Esta es una cualidad que la cultura latinoamericana exhibe de modo “natural” y que ha dado lugar en el discurso de muchos teóricos latinoamericanos como, por ejemplo, García Canclini, cuando nombra la aparición del calificativo de híbrido o hibridez para distinguir especificidades contemporáneas de este territorio. (García Canclini, 1992)

iv. Lo diverso.

Las experiencias educativas en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC dejan afirmación a la diversidad y de experiencias aún hincados únicamente en lo propio, en lo tradicional. Si bien la mayoría reivindica el lugar de la tradición como sustento para la realización de las obras y proyectos artísticos, así como lugar de conocimiento, es importante revisar esta apuesta metodológica a la luz de lo que sucede en la cotidianidad de los estudiantes del IUIPC. Sus prácticas escriturales, visuales, orales, aurales y corporales se han transformado, y la insistencia en la transmisión de actividades populares y la realización de copias de lo que ya ha sido establecido como única forma de actividad artística ha adquirido otras dimensiones. Ello implica un desafío: poner en relación las maneras tradicionales de enseñar las artes en las escuelas con respecto a las maneras en que los estudiantes experimentan el arte en su cotidianidad. En esa dirección, la cuestión de la diversidad estaría atravesada por la tensión entre tradición y contemporaneidad. Sin embargo, esta afirmación no está exenta de cuestionamientos. Las realidades que se conocen entran en una interpelación con lo inesperado, lo azaroso, lo caótico. La educación artística es un espacio para la irrupción de lo inesperado.

En este sentido, se hace necesario indagar en los matices de la diversidad comúnmente asumidos y en sus condiciones de legitimación. Para ello el docente es fundamental, “es quien media, quien pone en juego sus concepciones y experiencias sobre los valores constitutivos de sí mismo. Este hecho no obvia las relaciones de poder existentes en el aula, sino que las pone en evidencia” (Romero, 2020, p.147).

Si bien la diversidad incluye el reconocimiento de los saberes tradicionales y ancestrales herencia del pacífico colombiano y su apropiación en las prácticas del día a día y en las creaciones artísticas, también cobija los conocimientos populares provenientes de otras etnias indígenas presentes en el territorio colombiano, que se constituyen en patrimonio cultural inmaterial y en consecuencia, permean las prácticas pedagógicas de los programas que oferta la institución.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

En atención a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 21 de 1991 *“Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989”*, los Estados deben reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos, lo que significa que todos los saberes ancestrales que provengan de comunidades étnicas indígenas tribales deberán ser incorporadas con máximo respeto, sin que ello implique que el estudiante en su ejercicio creativo dialogue con varios conceptos y saberes.

Ahora bien, lo diverso proveniente del latín *diversus*, que es el participio del verbo *divertēre* (girar en direcciones opuestas), indica precisamente eso, algo que gira o se enfoca en una dirección opuesta, no debiendo incluir únicamente a los saberes ancestrales que no se corresponden con los heredados de la tradición europea, sino también además deben contemplarse las distintas formas de aprendizaje.

La enseñanza de lo artístico no puede ser ajena a las distintas formas de aprendizaje o incluso a las distintas condiciones de las personas que les impliquen una reducción en sus capacidades motoras y psíquicas y en virtud de ello, propenderá en el tiempo y condicionado a la disponibilidad de recursos, en desarrollar currículos flexibles adaptados para personas en condición de movilidad reducida, invidencia, entre otros.

v. Lo comunitario.

Lo comunitario tiene como referente las experiencias de egresados, estudiantes y docentes que han tenido como motivante el encuentro con comunidades y que han tenido la disposición del encuentro hacia el otro. En ese sentido, la construcción conjunta va más allá de las muestras y exposiciones finales; es la dimensión procesual de las mismas la que otorga significado al encuentro. Las decisiones que tuvieron lugar durante el proceso, los grados de implicación de los sujetos y las miradas renovadas frente a sí mismos y a los problemas abordados éticos, estéticos y políticos, hacen que emerja una colectividad en la que las subjetividades no se pierdan de vista.

Mónica Romero (2020) señala que en procesos artísticos con comunidades *“La recuperación de la voz del otro es un coste político que pocos asumen y es un primer peldaño para establecer vínculos con las comunidades; la relación con éstas pone en diálogo las subjetividades de quienes las integran. Reconocer y potenciar las subjetividades dentro de las comunidades son pasos fundamentales para constituirse a sí mismas como colectivo. Su configuración se inicia a partir del reconocimiento en el otro de uno mismo: uno es a través de otro.”* (p.138)

¶. Cuando el colectivo empieza a tener vida propia es cuando la realidad se hace más compleja y se

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

torna otra, distinta, múltiple. Ahí cobra relevancia el trabajo colaborativo entre estudiantes artistas y docentes artistas, y se aúnan fuerzas que en la individualidad y la introspección no son identificadas. Por ello, es esencial la participación del proceso de educación artística en y con comunidades. El artista como transformador de su propia realidad se reconoce como sujeto construido desde narrativas y representaciones culturales diversas. Su constitución identitaria es multidimensional y producto de fuerzas provenientes de sus experiencias vitales.

vi. La reflexión y experiencia de la práctica docente.

La formación, tanto del docente como del estudiante artista, se ha especializado en metodologías y didácticas propias para la construcción de conocimiento; sin embargo, es importante tener la capacidad de ampliar la frontera disciplinar para potenciar entre los estudiantes la construcción de subjetividades y la identificación de relaciones de sentido posibles con el mundo que se habita.

La mirada radica en una revisión permanente, por parte de los docentes, de las propias metodologías y de las transformaciones que estas van teniendo en el transcurso del proceso educativo y que se han señalado anteriormente, en palabras de Larrosa (2006), dignificar la subjetividad, la incertidumbre, la provisionalidad, el cuerpo, la fugacidad, la finitud, la vida. [...] En la experiencia, lo que se descubre es la propia fragilidad, la propia vulnerabilidad, la propia ignorancia, la propia impotencia, lo que una y otra vez escapa a nuestro saber, a nuestro poder y a nuestra voluntad. (p. 4)

El énfasis en la apertura disciplinar requiere tener en cuenta los saberes ya adquiridos por los estudiantes, poner en juego las nociones previas que ellos tienen sobre el arte y sus prácticas y contemplar la manera en que han adquirido esos saberes para comprender desde dónde hablan. Así, la dimensión experiencial en los procesos educativos cobra relevancia, poniendo de manifiesto modos particulares de hacer arte. De esta manera, entender el acto pedagógico como experiencia es un desafío.

vii. El aula como escenario de experimentación e investigación.

El aula entendida como un lugar de investigación y de creación artística posibilita actos de conciencia más que de control sobre las situaciones. Subvertir los órdenes y márgenes establecidos en la tradición educativa de control y autoritarismo es el camino para potenciar procesos educativos. Comprender estos procesos desde una dimensión investigativa implica verlos como posibilidad de indagación en los fenómenos percibidos y las experiencias cotidianas. Lo que sucede en el aula, como ámbito de indagación de ese acontecer entre docentes y estudiantes, se encarna en proyectos vitales que recuperan la dimensión humana del conocimiento, más no disocia teoría y práctica. El conocimiento se encarna, se torna experiencia.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Surgen entonces categorías emergentes de reflexión, el proceso y las actividades realizadas en el aula que dejan huellas, trazos, improntas que bien vale tener en cuenta y traducirlos, presentarlos como experiencia. “Asumir el oficio, la práctica del aula, del educador artístico como objeto de investigación, donde el sujeto implicado en la investigación cohabita en ella, conlleva reflexionar sobre la disciplina, sobre sus modos de hacer y transmitir en contextos particulares” (Romero, 2020, p.140).

viii. Lo intercultural.

Resulta difícil abordar la educación distanciada de las dinámicas culturales. En este texto se entiende la cultura, de manera general, desde su condición fluctuante. El trabajo decidido desde la interculturalidad genera cohesión social y proporciona entendimientos diversos sobre los lugares que se pueden llegar a habitar. Estamos contruidos desde múltiples referentes, poseemos algo de extranjeros dentro de nosotros mismos.

La importancia de reconocernos como portadores de tradiciones y construcciones culturales genera una apertura en la concepción que tenemos de las mismas. La interculturalidad no se reduce a viajar y a educarse o sobrevivir en otro país. El desafío es amplio porque, si bien Colombia se enorgullece de ser uno de los países cuya diversidad cultural es una de sus mayores riquezas, esta concepción también ha generado divisiones históricas y algunas hibridaciones interesantes.

De acuerdo con Miranda (2010), la diversidad se entiende como el “camino del reconocimiento de la experiencia diferente y, al mismo tiempo, la oportunidad de conversación y construcción común” (p.2). Estos movimientos ponen en juego no sólo tradiciones, ritos de paso y costumbres, sino también la capacidad de escuchar la voz y la cadencia con la que estas comunidades entran en diálogo con las dinámicas presentes en las grandes urbes. Es posible sentirse extranjero en el propio país, ya que algunas prácticas culturales cotidianas se ven violentadas por aquellas que se ejercen con fuerza y allí los procesos educativos educadores desempeñan un papel fundamental como mediaciones.

La interculturalidad en América Latina ha tomado un sentido distinto a las propuestas de multiculturalismo abordadas en el resto del mundo, ya que esta, surge a mediados de los 90 a partir de las luchas promovidas por los movimientos sociales para la reivindicación de los derechos de los pueblos étnicos, y de acuerdo con algunos autores, posteriormente se ha empezado a promover una interculturalidad pensada para todos y todas. En este sentido, se comprende la multiculturalidad, como las diferentes culturas que coexisten en la sociedad, que en algunos casos permanecen separadas, divididas y opuestas. De acuerdo con Fleuri (2006), existen distintas posiciones sobre el multiculturalismo, estas ideas se constituyen en un campo de debate, cuyo

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

centro es el encuentro y el conflicto entre culturas, conllevando en muchos casos, a una única forma de ser resuelto, a través de la imposición de un único punto de vista, en este sentido se considera necesario combatir todas las formas “erradas” de pensamiento mítico, religioso, popular, consideradas contrarias al pensamiento científico- racional (...) La educación, en particular la escuela, ha desempeñado el papel de agenciar la relación entre culturas con poder desigual, contribuyendo al mantenimiento y difusión de los saberes más fuertes, contra las formas culturales consideradas como limitadas, infantiles, erradas, supersticiosas.

Mientras que el abordaje de la interculturalidad, se establece de acuerdo a lo planteado por autores como Walsh, Estermann, Candau y Sacavino, entre otros, quienes posicionan la interculturalidad desde una perspectiva crítica, la cual parte de la constatación de situaciones de opresión, subyugación y exterminio entre las comunidades, de la hegemonía de unos grupos sobre otros, de las relaciones de poder dentro de éstos y de la asimetría vista desde categorías como género, raza, y clase pero además promueve el reconocimiento de la pluralidad y el respeto por la diferencia.

En Colombia, al igual que en algunos otros países de América Latina, la reivindicación de los derechos de algunos pueblos y comunidades se ha establecido a partir de las luchas de los movimientos populares, en este sentido, la educación ha sido uno de los pilares fundamentales de estas reivindicaciones. Un ejemplo de ello es la lucha desde el momento de la colonización, por parte de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas por una educación en correspondencia con sus cosmovisiones, planes de vida y sus prácticas culturales. Esto se ha consolidado como estrategia de resistencia, la cual ha permitido la reafirmación, fortalecimiento cultural y construcción de alternativas para la pervivencia de los pueblos.

La interculturalidad en la educación desde este posicionamiento étnico se establece desde varios procesos, algunos de ellos dan cuenta del reconocimiento de políticas y propuestas educativas, como la etnoeducación, el SEIP – Sistema Educativo Indígena Propio y la CEA – Cátedra de Estudios Afrocolombianos, si bien, estas responden a la reivindicación de lo propio, desde el carácter étnico, se establecen como posibilidades del reconocimiento. Mientras, que algunas otras iniciativas interculturales, se posicionan desde instituciones educativas multiculturales; allí, se plantea una interculturalidad desde el reconocimiento de la diferencia no sólo étnica, sino epistémica, ontológica-existencial, de género, etnicidad, clase, lingüista, de aprendizaje, entre otras.

Es decir, que la interculturalidad parte del reconocimiento de las apuestas políticas y pedagógicas de los movimientos étnicos, transitando a una interculturalidad para todos y todas, que se sustenta desde el reconocimiento de la diferencia como posibilidad y busca la comprensión de las relaciones, no sólo sociales, sino todas aquellas que se establecen desde el saber, el ser y el contexto. Frente a ello, Fleuri (2005) expresa que: Es bajo esta perspectiva que la educación intercultural se

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

preocupa [por] las relaciones entre seres humanos culturalmente diferentes unos de otros. No sólo en la búsqueda de aprender el carácter de varias culturas, sino sobre todo en la búsqueda de comprender los sentidos que sus acciones asumen en el contexto de sus respectivos patrones culturales y en la disponibilidad de dejarse interrogar por los sentidos de tales acciones y por los significados constituidos por tales contextos. (p.18)

El planteamiento pedagógico de la interculturalidad para todos y todas, contribuye en el entretreído de saberes, prácticas y discursos que históricamente han sido señalados como binariamente extremos, un ejemplo de ello, se puede mencionar al evocar en los procesos formativos el conocimiento académico, el cual se establece como válido y superior, a los saberes ancestrales, saberes otros... En este sentido, la interculturalidad como apuesta pedagógica permite co-construir procesos centrados en la mediación, es decir en el tejido de conocimientos/saberes académicos, escolares, con conocimientos/saberes familiares, cotidianos, culturales, etc. La interculturalidad logra dar cuenta, de la necesidad de transitar de las relaciones binarias, polarizadas, fragmentadas a unas relaciones de complementariedad y reciprocidad. Dentro de los saberes se condensan las prácticas y los discursos, las experiencias y las expectativas, la realidad y los imaginarios colectivos, que oscilan entre lo propio y lo ajeno, entre lo anterior y lo posterior, entre la mayoría y la minoría, entre el lugar de origen y la nueva patria. Los contenidos que circulan en las mentes a través de las ideologías cobran vida en la transmisión, ya sea entre los contemporáneos o entre generaciones. Los saberes transmitidos adquieren significado al contrastarlos con situaciones específicas en las que se vuelven referentes para el entendimiento y la acción. (Charabati, 2017, pp. 41-42).

La interculturalidad parte del reconocimiento de las apuestas políticas y pedagógicas de los movimientos étnicos, transitando a una interculturalidad para todos y todas, que se sustenta desde el reconocimiento de la diferencia como posibilidad y busca la comprensión de las relaciones, no sólo sociales, sino todas aquellas que se establecen desde el saber, el ser y el contexto. Frente a ello, Fleuri (2005) expresa que:

Es bajo esta perspectiva que la educación intercultural se preocupa [por] las relaciones entre seres humanos culturalmente diferentes unos de otros. No sólo en la búsqueda de aprender el carácter de varias culturas, sino sobre todo en la búsqueda de comprender los sentidos que sus acciones asumen en el contexto de sus respectivos patrones culturales y en la disponibilidad de dejarse interrogar por los sentidos de tales acciones y por los significados constituidos por tales contextos. (p.18)

El planteamiento pedagógico de la interculturalidad en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, empieza a entender una pedagogía para todos y todas, que contribuye en el entretreído de saberes, prácticas y discursos que históricamente han sido señalados como binariamente extremos. En este sentido, la interculturalidad como apuesta pedagógica permite co-

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

construir procesos centrados en la mediación, es decir, en el tejido de conocimientos/saberes académicos, escolares, con conocimientos/saberes familiares, cotidianos, culturales, etc. La interculturalidad logra dar cuenta de la necesidad de transitar de las relaciones binarias, polarizadas y fragmentadas a unas relaciones de complementariedad y reciprocidad. Dentro de los saberes se condensan las prácticas y los discursos, las experiencias y las expectativas, la realidad y los imaginarios colectivos, que oscilan entre lo propio y lo ajeno, entre lo anterior y lo posterior, entre la mayoría y la minoría, entre el lugar de origen y la nueva patria. Los contenidos que circulan en las mentes a través de las ideologías cobran vida en la transmisión, ya sea entre los contemporáneos o entre generaciones. Los saberes transmitidos adquieren significado al contrastarlos con situaciones específicas en las que se vuelven referentes para el entendimiento y la acción. (Charabati, 2017, p.41-42)

La interculturalidad se constituye desde el reconocimiento de esas diversas epistemologías, en este sentido, Tuhiwai (2016) y Green (2020) consideran que estas epistemologías se centran no solamente en el razonar, sino en intentar comprender que el sujeto es sistémico, por lo tanto, el conocimiento se constituye en relación con otros (seres, espacios, prácticas, experiencias).

Así mismo, Candau y Sacavino (2015) proponen que es necesario partir de la intraculturalidad, la cual contempla el reconocimiento de la identidad propia y permite, posteriormente, el proceso de la interculturalidad. En este sentido, se establece que *intra* e *inter* están interrelacionadas para lograr una toma de conciencia de la propia identidad cultural y de la relación con los otros.

La **interculturalidad** sería esencia del modelo pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, pues considera los aportes de las pedagogías de las diferencias, las pedagogías críticas, educación popular, educaciones propias, educaciones afrocolombianas, entre otras, así como de los saberes, voces y experiencias de todos y todas.

ix. Lo corporal.

Esta mención busca poner al cuerpo como centro de la experiencia formativa, por tanto, constructor de conocimiento y movilizador de saberes. Reflexionar sobre las maneras cómo transitan las actividades, los contenidos y las sensibilidades en los cuerpos de los estudiantes y profesores, hace necesario pensar los modos en los que se entiende lo corporal en las clases. En consecuencia, se abre el espectro para disponer estrategias en las que el conocimiento transite por la subjetividad, el sentir, el relacionamiento con el otro y el mundo a través del cuerpo. Las clases como corpografías, narrativas corporales, mapeos, las exploraciones sensitivas, indagaciones en campo, relatos de vida e indagaciones afectivas, se convierten en espacios de desarrollo en donde el cuerpo no se entiende desde la fractura (físico, emoción, pensamiento), sino desde su condición holística.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Esta complejidad trasciende el hacer, más allá de la ejecución de una técnica o la comprensión de un texto. Lo corporal desarrolla procesos metodológicos que entiendan el ser-cuerpo-yo, el ser-cuerpo-otro y el ser- cuerpo-contexto como caminos experienciales que tejen la vivencia del cuerpo en relación con los contenidos, la disciplina y el contexto que lo determinan. En consecuencia, los encuentros entre estudiantes y formadores son fundamentalmente experienciales, sintonizando los contenidos conceptuales con los sentimientos e indagaciones relacionales y con el ambiente-contexto. La acción metodológica está ligada entonces a la percepción, entendiendo que la cognición depende fundamentalmente de la situación sensomotriz que se vaya desarrollando en la situación de clase.

x. El archivo y la sistematización de experiencias como ruta metodológica.

Finaliza este decálogo con una invitación a dar cuenta de los aciertos y los desaciertos, a explicar por qué funciona lo que funciona y por qué lo previsto no funcionó, así como a profundizar en aquellos problemas de interés detectados tanto para el docente como para los estudiantes.

La recopilación sensible de datos, notas, memorias, relatos y registros se configura en una herramienta que va mucho más allá del diligenciamiento de un formato. La reflexión sobre lo que acontece en el aula permite revisar constantemente su accionar.

La escritura como un hábito, como huella de aquello que estaba sucediendo en un momento dado y que posibilitó tal o cual toma de decisiones, permite asociar los saberes con la experiencia vivida. Es precisamente la toma de decisiones la que determina la evaluación de los procesos. (Romero, 2020, p.145)

En los procesos educativos hay tensiones permanentes entre los aspectos objetivos y subjetivos que les son inherentes, entre el trabajo colectivo y el individual, entre las anécdotas de lo que sucede en el aula y la traducción de éstas a experiencias, entre el control y la conciencia. Son sólo una muestra de categorías emergentes de reflexión que pueden ser acogidas y complementadas por cada uno de los docentes en ejercicio permanente de reflexión sobre su quehacer. Más allá de la repetición mecanicista de la información, se espera generar una visión crítica y propositiva con relación al propio trabajo del docente. Esta visión se configura a partir del encuentro con el otro, con sus estudiantes, con sus colegas.

Concebir como *ruta metodológica* el ejercicio de archivo y sistematización de experiencias, admite establecer para la planeación y ejecución de la práctica de enseñanza-aprendizaje cuatro pasos fundamentales:

M.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

- **Paso 1: Sensibilizar- Sentir**

Este paso busca conectar emocionalmente a los estudiantes con las artes populares. A través de experiencias sensoriales y vivenciales, los estudiantes se familiarizan con las prácticas artísticas y sus contextos culturales. Supone un ejercicio diagnóstico antes de introducir nuevos conocimientos y experiencias.

Objetivo: Crear una conexión emocional y sensorial, permitiendo a los estudiantes experimentar y comprender las artes populares desde una perspectiva personal y significativa.

- **Paso 2: Concientizar – conscientização (P. Freire). Analizar y reflexionar críticamente**

En este paso, los estudiantes reflexionan y analizan críticamente las experiencias vividas en el primer paso. Se promueven discusiones, debates y análisis críticos sobre el contenido y el contexto de las artes populares.

Objetivo: Desarrollar una conciencia crítica sobre las dimensiones históricas, sociales y políticas de las artes populares, entendiendo su papel en la sociedad y sus mensajes subyacentes.

- **Paso 3: Crear - Planificación de la Acción**

Aquí, los estudiantes aplican su conocimiento y conciencia crítica para diseñar proyectos artísticos que aborden temas sociales relevantes. Se fomenta la creatividad y la colaboración en el desarrollo de obras de arte que reflejen sus aprendizajes y preocupaciones.

Objetivo: Capacitar a los estudiantes para que utilicen el arte como una herramienta de expresión y cambio social, diseñando proyectos que promuevan la justicia y la transformación social.

- **Paso 4: Implementar- Evaluación**

En este paso final, los estudiantes llevan a cabo sus proyectos artísticos y los presentan a la comunidad. La implementación incluye la realización de exposiciones, conciertos o representaciones, mientras que la evaluación se centra en el impacto y el aprendizaje continuo.

Objetivo: Poner en práctica los proyectos desarrollados, evaluando tanto el proceso como el resultado para medir su impacto social y educativo. Fomentar una cultura de retroalimentación y mejora continua.

et

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

d. Pedagogía Crítica aplicada al Modelo Pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

Los planteamientos de Freire (1980), se soportan en “la liberación auténtica”, proyectando desde la educación a un ser reflexivo con capacidad y conciencia crítica, capaz de transformar el mundo. Freire plantea que el hombre debe ser consciente de su actividad y del contexto en el que convive, permitiendo tener referencia fiel y cercana de la realidad. El nuevo hombre social desde la pedagogía crítica toma la teoría y la lleva a la práctica (praxis) y desde la reflexión y acción será capaz de transformar y mejorar la realidad.

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC acoge al pensamiento pedagógico del filósofo y pedagogo brasileño Paulo Freire, quien desde la pedagogía crítica plantea que los sistemas educativos tradicionales deben transformarse, y, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, desde la cultura popular y las artes populares y tradicionales aporta a la transformación del ser. La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC entiende que, mediante sus programas de pregrado, posgrado y extensión, permitirá la cualificación de los nuevos agentes culturales y el intercambio de saberes que enriquezcan los espacios educativos para una formación integral.

Desde la propuesta pedagógica del profesor Freire, los nuevos procesos formativos deben transformar al actual ser en un “*hombre nuevo*”, consciente de su realidad y comprometido con su transformación, resaltando la construcción dialógica, el humanismo crítico, las prácticas emancipadoras y la reinención, como aspectos fundamentales para la constitución de vínculos sociales solidarios. (Freire, 2005).

Es por ello por lo que la pedagogía crítica, como camino formativo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, buscará transformar al ser desde el:

- a) Desarrollar condiciones en las que los estudiantes puedan ser críticos constructivos y transformadores de los códigos culturales existentes.
- b) Crear espacios para producir nuevas formas de conocimiento, generando identidad propia.
- c) Relacionar la teoría con la práctica, desde una perspectiva crítica y transformadora.
- d) Concebir el aula como el espacio en el que, de manera conjunta, se construye cultura y se abordan todas sus manifestaciones.
- e) Articular la formación desde la pedagogía, integrada con los procesos de investigación, innovación, creación y los proyectos de relación con el sector externo.
- f) Transversalizar la formación bilingüe y la integración en los contextos internacionales.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

- g) Establecer la integración curricular con las estrategias del bienestar.

Finalmente, la pedagogía crítica de Freire permite una reflexión al interior de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, destacando que cada miembro de la comunidad institucional, tanto académica como administrativa y directiva, deben ser orientados hacia las competencias que le interioricen los principios orientadores. En cuanto al proceso de enseñanza- aprendizaje, Freire, a través de su propuesta de pedagogía crítica, invita a los actores del proceso educativo a: *formar sujetos críticos y reflexivos, con conciencia colectiva de cambio, de transformación; a que se parta de su práctica concreta, se vaya a la teoría y se vuelva a la práctica transformada.*

Para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, es clara la posición y pensamiento del profesor Freire y entiende que la Pedagogía Crítica tendrá en sus currículos elementos que le permitirá al estudiante desarrollar una conciencia crítica, o como bien lo manifiesta el Profesor Freire “*conscientização*”. A través de esta conciencia crítica los estudiantes de pregrado y posgrado podrán con la cultura y el arte realizar cambios en la sociedad actual.

La Pedagogía Crítica al interior de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC va de la mano con los objetivos que permiten superar la desigualdad y la exclusión, la reivindicación y dignificación de la labor docente, el rescate del valor ético y político en las prácticas pedagógicas, no sólo en los espacios de la educación formal, si no en todos los escenarios socioculturales en donde se desarrollen procesos de transformación de las personas y su realidad.

El propósito final del modelo de pedagogías críticas es empoderar a los estudiantes para que logren los resultados de aprendizaje definidos en los currículos y desarrollen competencias clave para su perfil profesional, mientras también se fomentan el pensamiento crítico, la conciencia social y la capacidad de actuar para transformar la sociedad hacia una mayor justicia y equidad:

- a) **Competencia Crítica y Reflexiva:** Los estudiantes aprenden a analizar y cuestionar las realidades académicas, personales, sociales, políticas y culturales sobre, por, en, desde o a través de las artes.
- b) **Competencia Creativa y Expresiva:** Los estudiantes desarrollan habilidades para crear proyectos artísticos significativos que reflejen su comprensión crítica y sus inquietudes académicas, personales, sociales, políticas y culturales sobre, por, en, desde o a través de las artes.
- c) **Competencia Colaborativa y Comunitaria:** Los estudiantes aprenden a trabajar en equipo y a colaborar con la comunidad, fortaleciendo su capacidad para generar impacto académico, personal, social, político y cultural sobre, por, en, desde o a través de las artes.
- d) **Competencia de Evaluación y Mejora Continua:** Los estudiantes desarrollan habilidades

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

de evaluación al ser evaluados de manera sana y constructiva, fomentando una actitud de buen trato, respeto, mejora continua, calidad y aprendizaje a lo largo de la vida.

e. Educación Intercultural

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, como ya lo hemos visto desde el estudio de lo intercultural, por su naturaleza y tipología, le apuesta a la Educación Intercultural, entendiendo que sus currículos de los programas de pregrado y posgrado dialogan con el pluralismo y la diversidad en todas las propuestas educativas. (Cohen y Cohen, 1986: 2 y 68).

Parte de los lineamientos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, definidos con anterioridad en la identidad institucional, están dirigidos a la promoción y el reconocimiento de la interculturalidad del país; fortaleciendo de manera diferencial y regional los procesos de formación artística y cultural de las comunidades populares, indígenas, afrodescendientes, palenqueras, raizales, Rrom y campesinas, tomando en consideración las lenguas nativas y la etnoeducación.

Finalmente, la Educación Intercultural favorece desde su praxis al estudio del conocimiento y las culturas de los diferentes grupos, minoritarios y mayoritarios, los cuales conviven y dialogan en una sociedad plural y múltiple. Esta sociedad acompañada con una educación multicultural genera igualdad y excluye temas tan sensibles como el racismo o la xenofobia hacia las diferentes culturas y etnias.

f. Educación Multiétnica y Multilingüística

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC dentro de su modelo pedagógico basado en pedagogía crítica, considera muy importante que los futuros aspirantes encuentren en la institución programas de pregrado y/o posgrados disruptivos, capaces de desarrollar en los estudiantes una conciencia crítica transformativa, revolucionaria, convirtiendo al actual hombre, en un nuevo hombre social y comunitario a partir del entendimiento de la existencia de las diferentes culturas y grupos étnicos.

De igual manera, el fomento a la formación Bilingüe por medio de la Educación Multilingüística, con el objetivo de acercar la diversidad de lenguas y la diversidad de culturas a una sociedad más incluyente, promoviendo el respeto de las raíces de cada comunidad y la convivencia social y política entre personas hablantes de diferentes lenguas. Dicha integración no es solo a través de las lenguas propias, sino que requiere de los escenarios de integración con la política nacional de formación bilingüe, que promueve la formación en idiomas extranjeros, sin perder la identidad y las

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

lenguas propias.

Para el cumplimiento del mandato estatal, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares– IPC, plantea su estructura en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Igualmente, la institución promueve la formación, y el dominio de una segunda lengua extranjera en los estudiantes de los Programas Académicos, según el nivel de formación.

g. Uso del Conectivismo

El modelo pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, es un modelo que se enriquece desde la Pedagogía Crítica, y, de igual manera, implementa las metodologías de formación que tienen relación al diálogo permanente entre diferentes agentes y las metodologías mediadas por las TIC. Por tanto, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, aborda las TIC como complemento a los procesos formativos presenciales, donde el punto de partida es el Conectivismo (Siemens, G. (2005): A learning theory for a digital age). Esta metodología se soporta desde una red, la cual alimenta al nuevo ser digital y lo prepara para abordar las nuevas organizaciones de las industrias culturales que han venido evolucionando con avances tecnológicos.

El Conectivismo en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC como teoría y metodología, visualiza que la comprensión y las decisiones están basadas en principios que cambian rápidamente, dado que se está adquiriendo nueva información constantemente y por diferentes medios. Bajo este criterio la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC toma los principales principios en que apoya el Conectivismo de Siemens de la siguiente manera:

- a) El aprendizaje es un proceso de conectar nodos o fuentes de información especializadas.
- b) El aprendizaje puede residir en dispositivos de innovación y disruptivos
- c) La capacidad de saber más es más crítica, que aquello que se sabe en un momento dado.
- d) La alimentación y mantenimiento de las conexiones es necesaria para facilitar el aprendizaje continuo.
- e) La habilidad de ver conexiones entre áreas, ideas y conceptos es una habilidad clave.
- f) La actualización (conocimiento preciso y actual) es la intención de todas las actividades conectivistas de aprendizaje.
- g) La toma de decisiones es, en sí misma, un proceso de aprendizaje.

Finalmente, para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC y especialmente su inserción en la educación superior, posibilitan que la educación virtual se presente como modalidad de apoyo

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

a la presencialidad cumpliendo con los siguientes parámetros:

- a) Fortalece la función sustantiva de docencia, permitiendo producir, innovar, probar y distribuir con responsabilidad social el conocimiento.
- b) Posibilita el acceso a la educación superior al mayor número de personas sin límites de tiempo y espacio.
- c) Establece nuevas políticas y estrategias académicas y organizacionales.

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC vela para que sus programas, en diferente modalidad, garanticen, desde la Formación Crítica y el Conectivismo, una interacción entre el docente y el estudiante. Las actividades didácticas de interacción se desarrollan desde la infraestructura física como desde la infraestructura tecnológica, incluyendo su plataforma LMS. A continuación, se describen desde el modelo pedagógico institucional, como la Pedagogía Crítica y el Conectivismo, articulados entre sí, son un rasgo diferencial de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC frente a otras instituciones de educación superior:

- a) Desde la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, se personaliza la interacción entre docente - estudiante.
- b) En el espacio académico, tanto el estudiante como el docente integra su experiencia y su conocimiento previo.
- c) Desde el espacio académico, hay un reconocimiento a los aprendizajes y experiencias multiétnicas y multiculturales.
- d) Desde los espacios académicos hay un reconocimiento a las diferentes lenguas.
- e) Desde lo formativo se integra el conocimiento y la experiencia a través de la formación y la práctica.
- f) Desde lo formativo hay un reconocimiento al valor de la cultura, en especial la cultura popular y todas sus expresiones y manifestaciones.
- g) Desde el espacio académico hay un reconocimiento y un respeto por el otro y la diversidad.
- h) Desde lo institucional el estudiante reconoce las diferentes culturas y lenguas internacionales e interactúa con ellas.
- i) Desde lo formativo, el estudiante y el docente, en diferente modalidad, pueden acceder a las herramientas TIC para favorecer su proceso de aprendizaje.
- j) El estudiante tiene un papel activo, que no se limita a recibir información, sino que se integra con su propia formación.

11. FASES PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA ACADÉMICO

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC Implementa los lineamientos pedagógicos y curriculares a la hora de crear, renovar o modificar los programas académicos de

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

pregrado y/o posgrado.

Los programas son una reflexión curricular y se derivan de los procesos de autoevaluación, en coherencia con la naturaleza, tipología y diálogo con el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico.

a. Condiciones de Programa

A la luz de lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, las condiciones de programa se entenderán como las características necesarias, por nivel, que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades). Las condiciones de calidad de programa son:

- a) Denominación
- b) Justificación
- c) Aspectos Curriculares
- d) Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo
- e) Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural
- f) Relación con el Sector Externo
- g) Profesores
- h) Medios Educativos
- i) Infraestructura Física y Tecnológica.

Según las orientaciones del Artículo 2.5.3.2.10.2, de la Sección 10 del Decreto 1330/2019, cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las se cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, deben informar al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES-, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado.

b. La Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad

Para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, la Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad se evidencian desde el modelo pedagógico, aplicado a la estructura curricular que tienen los programas de pregrado y posgrado, facilitando así, la movilidad interna y externa, la globalización del currículo y articulación académica.

Una estrategia de aplicación a la Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad, que el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico tiene, es la formación integral; la cual determina

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

que los estudiantes de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC son seres que participan en el proceso académico formativo y que están expuestos a tener una relación con todas las dependencias de la institución. La formación integral permite que el estudiante construya de manera autónoma su proyecto de vida y como ciudadanos profesionales responsables, valoren y entiendan la cultura en todas sus dimensiones. La Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad, permite que el estudiante de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC sea innovador y socialmente responsables, pero con la plena capacidad de comprender, transformar, mejorar desde otras dimensiones su proceso formativo, esto quiere decir que los estudiantes de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, sin importar su programa de pre y/o posgrado, asistirán a actividades académicas transversales, dotándolos de competencias blandas y genéricas.

c. El Currículo como Desarrollo de los Conceptos que lo Sustentan

Según el Modelo Pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC y con miras a dar respuesta a la diversidad de conceptos que lo integran institucionalmente, se establece la estructura curricular de los programas de pregrado y posgrado, a partir de los siguientes componentes:

- a) **Componente de Cultura Institucional.** Corresponde a los espacios académicos que tienen como propósito generar en el estudiante el conocimiento institucional y la identidad formativa. A través de ellos conoce y se apropia de los elementos de la misión, visión, objetivos, dinámica académica formativa, gestión curricular, gestión institucional, planes de bienestar y de apoyo, cultura de la investigación, innovación, creación, proyectos de impacto a la comunidad, procesos de internacionalización, competencias en segunda lengua, estatutos y reglamentos. Igualmente, a través de espacios académicos concretos crea sentido de pertenencia e identidad con la cultura, la cultura popular, las manifestaciones artísticas tradicionales y populares.
- b) **Componente Básico Formativo.** Corresponde a los espacios académicos propios de la formación humana y social, de la cultura, las ciencias básicas, la filosofía, la ética, y otros espacios que de manera transversal se deben cursar para generar las competencias básicas asociadas a todos los currículos, tanto de pregrado como de posgrado.
- c) **Componente Profesional Específico.** Corresponde a los espacios académicos propios de la formación específica de cada programa, de acuerdo con su disciplina, profesión, área, que sustenta la relación del contenido curricular con la justificación de ofrecimiento del programa, la denominación y la titulación. Este componente integra las prácticas académicas y profesionales de cada programa de acuerdo con su especificidad o requerimiento legal.
- d) **Componente de Investigación, Innovación, Creación.** Corresponde a los espacios académicos que generan en el estudiante las competencias propias de la investigación, a través de las metodologías, los proyectos integradores, las opciones de grado. El enfoque es de

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

investigación humana, social y cultural y estará en coherencia con la línea de investigación institucional y sus ejes temáticos.

- e) **Componente de Interacción Social.** Corresponde a los espacios académicos que generan en el estudiante el conocimiento de la realidad social, y la transformación de la misma a través de la acción educativa por medio de procesos de reflexión, análisis, argumentación y una perspectiva contextualizada, ética y política que le permite afianzar la necesidad de la formación en el pensamiento crítico.
- f) **Componente Electivo y/o Complementario.** Corresponde a los espacios formativos que de manera libre puede cursar el estudiante para perfeccionar su conocimiento, de acuerdo con sus intereses y vocaciones; ello, a través de una oferta amplia de electivas que integre el conocimiento de todos los programas vigentes, las diferentes disciplinas y profesiones, así como del bienestar universitario.

En la siguiente tabla se describen los porcentajes que cada componente tiene dentro de la estructura curricular:

Tabla 1 Estructura por componentes

COMPONENTE	PORCENTAJE
Componente de Cultura Institucional	10%
Componente Básico Formativo	10%
Componente Profesional Específico	60%
Componente de Investigación, Innovación, Creación	10%
Componente de Interacción Social	5%
Componente Electivo y/o Complementario	5%

Fuente: Elaboración propia Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

Atendiendo la tradición y experiencia institucional en materia de formación de artistas en sus diferentes modalidades, el proyecto integrador del currículo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, plantea una orientación hacia el fortalecimiento de las competencias del ser individual y del ser social (colectivo) a través de los grupos representativos y del emprendimiento cultural como núcleo transversal del currículo y el fortalecimiento de potencialidades para que el egresado cuente con alternativas que permitan ejercer sus actividades artísticas y culturales como el disfrute de ellas pero también como parte integral de su proyecto de vida y de su flujo de ingresos.

Por lo expuesto anteriormente cada escuela de formación artística en el IUIPC contempla en sus

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

planes de estudio, en sus componentes, asignaturas relacionadas con la gestión cultural y cultura popular, y diseñará las estrategias para la integración, desarrollo y articulación de los grupos representativos con el plan de estudios.

En la duración de programas, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, ha definido la siguiente relación de nivel, créditos y semestres:

Tabla 2 Estructura por nivel, semestre y créditos académicos

NIVEL	SEMESTRES	CRÉDITOS
Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	Seis meses a 2 años	N/A
Programas Técnicos Profesionales	4 semestres	48 a 64
Programas Tecnológicos	5 o 6 semestres	80 a 96
Programas Profesionales Universitarios	8 a 10 semestres	128 a 160
Programas de Especialización	2 semestres	28 a 32

Fuente: Elaboración propia Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

d. Lineamientos Institucionales para la Asignación de Créditos Académicos

Según el decreto 1339 de 2019:

- **ARTÍCULO 2.5.3.2.4.1. Crédito académico.** Es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa.
- Las instituciones deberán expresar en créditos académicos todas las actividades de formación que estén incluidas en el plan de estudios.
- **ARTÍCULO 2.5.3.2.4.2. Número de créditos académicos del proceso formativo.** El número de créditos de una actividad académica en el plan de estudios será aquel que resulte de dividir en cuarenta y ocho (48) el número total de horas que debe emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las metas de aprendizaje, en un periodo académico. Para los efectos de este capítulo, el número de créditos de una actividad académica será expresado siempre en números enteros.
- **ARTÍCULO 2.5.3.2.4.3. Horas de acompañamiento y de trabajo independiente.** Para establecer el número de créditos del programa, atendiendo a la (s) modalidad (es), el nivel y

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

la (s) metodología (s), la institución deberá demostrar la existencia de los lineamientos institucionales aplicados para discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, que permitan evidenciar, entre otros, los resultados de aprendizaje previstos y las posibilidades de movilidad nacional e internacional de los estudiantes.

La estimación del trabajo académico de los estudiantes, conforme con las disposiciones normativas y las políticas públicas de educación superior en Colombia, es medida en créditos académicos e institucionalmente se reflejan en el Proyecto Educativo, el lineamiento Curricular y el Reglamento Estudiantil.

- **Tiempo de Acompañamiento Directo con el Docente (TADD).** Se establece desde el número de horas de trabajo académico de un crédito en el que los estudiantes son acompañados por el docente en un encuentro personal y/o sincrónico (clase, taller, foro, discusión guiada, seminario, clase asistida por TIC, etc.), alrededor de un objeto de estudio en fecha y hora determinada.
- **Tiempo de Trabajo Independiente del Estudiante (TTIE).** Se establece desde las horas de trabajo académico de un crédito que el estudiante realiza en forma autónoma o asincrónica sin la concurrencia del profesor, en interacción académica con él a través de diversas mediaciones, alrededor de un objeto de estudio (Desarrollo de guías de lectura; protocolos de búsqueda informativa; pautas y directrices de trabajo individual y grupal; guiones y procedimientos metodológicos; portafolios, consultorías, tutorías; búsquedas asistidas; consulta bibliográfica, trabajo en plataformas virtuales, etc.).

e. Programas

Programas de pregrado

En los programas de Pregrado de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, para las asignaturas teóricas se establece que la relación en créditos académicos será de 1:2, esto quiere decir que habrá una hora de trabajo con el docente frente a dos horas de trabajo independiente. En la siguiente tabla se desglosa los Créditos, Tiempo de Acompañamiento Directo con el Docente (TADD), Tiempo de Trabajo Independiente del Estudiante (TTIE) y duración del periodo académico:

Tabla 3 Relación de Créditos – Pregrado asignaturas teóricas.

Horas de Trabajo Académico

sh

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

N.º Créditos	Tiempo de Acompañamiento Directo (TADD)	Tiempo de Trabajo Independiente (TTIE)	Horas de trabajo totales	N.º Semanas del semestre
1	16	32	48	16
2	32	64	96	
3	48	96	144	
4	64	128	192	

Fuente: Elaboración propia Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

Para las asignaturas prácticas se establece que la relación en créditos académicos será de 2:1, esto quiere decir que habrá dos horas de trabajo con el docente frente a una hora de trabajo independiente. En la siguiente tabla se desglosa los Créditos, Tiempo de Acompañamiento Directo con el Docente (TADD), Tiempo de Trabajo Independiente del Estudiante (TTIE) y duración del periodo académico:

Tabla 4 Relación de Créditos – Pregrado asignaturas prácticas

Horas de Trabajo Académico				
Nº Créditos	Tiempo de Acompañamiento Directo (TADD)	Tiempo de Trabajo Independiente (TTIE)	Horas de trabajo totales	Nº semanas del semestre
1	32	16	48	16
2	64	32	96	
3	96	48	144	
4	128	64	192	

Fuente: Elaboración propia Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

Programas de Posgrado – Especializaciones

En los programas de Posgrado – Especializaciones de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, se establece que la relación en créditos académicos será de 1:3, esto quiere decir que habrá una hora de trabajo con el docente frente a tres horas de trabajo independiente. En la siguiente tabla se desglosa los Créditos, Tiempo de acompañamiento Directo con el Docente (TADD), Tiempo de Trabajo Independiente del Estudiante (TTIE) y duración del periodo académico:

Tabla 5 Relación de Créditos Posgrados- Especializaciones

Horas de Trabajo Académico

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Nº Créditos	Tiempo de Acompañamiento Directo (TADD)	Tiempo de Trabajo Independiente (TTIE)	Horas de Trabajo Totales	Nº semanas del semestre
1	12	36	48	16
2	24	72	96	
3	36	108	144	
4	48	144	192	

Fuente: Institución Universitaria Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

Cabe resaltar que, desde el modelo pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC; la distribución del tiempo se establece con un criterio pedagógico donde se desarrollan actividades participativas y de interacción académica entre docentes y estudiantes.

Los programas académicos formativos de pregrado y de posgrado que por sus especiales características requieran un mayor tiempo de formación o de créditos académicos, deberán ser estudiados por los comités curriculares de la escuela respectiva y avalados por el Consejo Académico. En todo caso, se deben seguir los lineamientos del Proyecto Educativo, el Modelo Pedagógico y los lineamientos curriculares.

1. FORMACIÓN POR COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

a. Competencias

El concepto de competencia se establece ante la necesidad de valorar, no sólo el conjunto de los conocimientos aprendidos ("saber") y las habilidades y destrezas ("saber hacer") desarrolladas por una persona, sino, determinar la capacidad de emplearlas para responder a situaciones reales, resolver problemas y desenvolverse en el mundo ("saber hacer con el saber"). Igualmente, implica una mirada a las condiciones de la persona y su disposición para actuar, es decir, al componente actitudinal y valorativo ("saber ser") que incide sobre los resultados de la acción.

Tabla 6. Competencias generales

Clasificación	Competencias
	Argumentar las nociones de arte y cultura popular con relación a su contexto social
	Gestionar políticas locales y nacionales para la interpretación y valoración de expresiones visuales de la multiculturalidad (indo, afro, mestizo y otras)

sl

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Básicas	Preocupación por desarrollar una vida constituida de deseos, esperanzas y sueños mediante la expresión artística
	Reflexionar las expresiones artísticas como producto de las relaciones sociales en una comunidad
	Interactuar en la sociedad como artista con respeto e incentivo a la diversidad cultural
	Promover la fraternidad, solidaridad y libertad en sus procesos de comunicación Artística

Las competencias básicas, socio humanísticas, específicas, de investigación, electivas y complementarias aportan de manera directa al perfil de egreso y en coherencia con el ocupacional, permitiendo evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en lo que el estudiante aprendió y cómo este aprendizaje se demuestra en relación con el contexto social y productivo.

Los resultados de aprendizaje como política institucional son coherentes con la naturaleza y tipología de la Institución Universitaria IPC. Estos son enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje. Finalmente, el aprendizaje significativo permite la relación del proceso de aprendizaje del estudiante desde su conocimiento (El Estudiante Sabrá), comprensión (El Estudiante Comprenderá) y desempeño (El Estudiante Hará). Estructura tomada de la nota orientadora del Ministerio de Educación Nacional nota orientadora *¿Cómo Formular e implementar los Resultados de Aprendizaje?*

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC consolida una ruta metodológica institucional, construyendo los Resultados de aprendizaje de los programas vinculados a la cultura y las artes populares y tradicionales para lograr el perfil de egreso que es la promesa de valor de la Institución. Con los contenidos y los resultados de aprendizaje se seleccionan las técnicas e instrumentos de evaluación adecuados coherentes con el modelo pedagógico que permitan validar en los estudiantes los resultados de aprendizaje propuestos y finalmente se identifican las técnicas didácticas, los recursos y actividades de enseñanza para que el estudiante logre alcanzar los aprendizajes declarados en las cartas descriptivas validando los Resultados de Aprendizaje. La construcción de los resultados de aprendizaje, para los programas de Pregrado y posgrado dan respuesta desde el horizonte pedagógico de la Institución Universitaria IPC, la pertinencia y la relación con los grupos de interés (Estudiantes, Docentes, Egresados del Pregrado y Sector Social y Empresarial) y se consolidaron desde:

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Ilustración 3. Fases de la coherencia institucional RA



Adaptado de Gabalán, Coello y Huggins (2018)

Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en lo que el estudiante aprenderá y lo que puede llegar a demostrar que aprendió en el contexto productivo.

Se definen con claridad para ser comprendidos por estudiantes, profesores y la comunidad académica en general.

Por medio de la evaluación se establecen los reconocimientos de los resultados de aprendizaje a lo largo del proceso formativo dentro de los programas de pre y posgrado.

Los Resultados de aprendizaje describen los conocimientos, las habilidades y/o competencias que facilitan al estudiante a pensar de manera crítica, ética, sistémica y creativa, de acuerdo con los cambios sociales, económicos, culturales, ambientales y tecnológicos.

La expresión inserta en los procesos creativos lleva a la realización de una obra de carácter artístico. Los elementos que pueden ser parte de ella son múltiples: objetos o eventos visuales, sonoros, escénicos o literarios, la interpretación musical, teatral y todo lo involucrado en la puesta en escena. Desde el punto de vista pedagógico, toda producción expresada en el aula debe ser tratada por el docente como obra de arte y comprendida por el estudiante como tal.

La realización de proyectos de creación en el aula potencia en el estudiante el desarrollo de habilidades técnicas, de conceptos, actitudes, recursos expresivos, etc. En nuestra práctica artística el propósito pedagógico no es sólo el producto artístico en sí mismo, sino también el proceso que lo ha generado, pues éste permite al docente y a los estudiantes identificar el nivel de desarrollo de cada una de las competencias específicas y ciudadanas.

A continuación, se sintetizan las competencias ciudadanas que se promueven en el estudiante de

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.

Tabla 7. Competencias ciudadanas

POLÍTICAS	Local y nacional	Integradora	Manifestaciones pacíficas de rechazo o solidaridad ante situaciones de desventaja social, económica o de salud que vive la gente de mi región o mi país. Participo en iniciativas políticas democráticas en mi medio escolar o localidad.
		Integrador / Cognitivo	Comprendo qué es un bien público y participo en acciones que velan por su buen uso, tanto en la comunidad escolar, como en mi municipio.
PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS	Expreso rechazo ante toda forma de discriminación o exclusión social y hago uso de los mecanismos democráticos para la superación de la discriminación y el respeto a la diversidad.	Cognitivas / Emocionales	Identifico prejuicios, estereotipos y emociones que me dificultan sentir empatía por algunas personas o grupos y exploro caminos para superarlos.
		Cognitivas / Conocimientos	Reconozco las situaciones de discriminación y exclusión más agudas que se presentan ahora, o se presentaron en el pasado, tanto en el orden nacional como en el internacional, las relaciono con las discriminaciones que observo en mi vida cotidiana.
		Cognitivas / Comunicativas	Identifico y analizo dilemas de la vida en los que los valores de distintas culturas o grupos sociales entran en conflicto y exploro distintas opciones de solución, considerando sus aspectos positivos y negativos.
DEMOCRÁTICA	Participar en la toma de decisiones en contexto.	Cognitivas / Comunicativas	Argumento y debato dilemas de la vida en los que los valores de distintas culturas o grupos sociales entran en conflicto; reconozco los mejores argumentos, así no coincidan con los míos.

b. Resultados de Aprendizaje

La Institución Universitaria IPC prospecta los Resultados de Aprendizaje según las categorías del plano cognitivo y los verbos de acción que orientan el alcance de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada nivel de formación.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Tabla 8. Categorías del Plano cognitivo y niveles de formación

NIVEL DE FORMACIÓN	CATEGORÍAS DEL PLANO COGNITIVO	VERBOS DE ACCIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL	Conocimiento: El estudiante memoriza la información	citar, decir, definir, describir, duplicar, encontrar, enumerar, enunciar, examinar, identificar, listar, marcar, memorizar, mostrar, nombrar, ordenar, organizar, presentar, recopilar, recordar, relatar, repetir, reproducir, resumir, tabular
	Comprensión: El estudiante entiende la información.	asociar, cambiar, clarificar, clasificar, construir, contrastar, convertir, deducir, defender, decodificar, describir, diferenciar, discriminar, discutir, distinguir, estimar, explicar, expresar, extender, generalizar, identificar, ilustrar, indicar, informar, interpretar, modificar, predecir, reconocer, resolver, revisar, seleccionar, situar, traducir
TECNOLÓGICO	Aplicación: El estudiante utiliza lo aprendido en nuevas situaciones, es decir, resuelve problemas manejando las ideas y los conceptos aprendidos previamente	adaptar, aplicar, bosquejar, calcular, cambiar, completar, computar, construir, demostrar, desarrollar, descubrir, elegir, emplear, encontrar, examinar, experimentar, ilustrar, interpretar, manipular, modificar, mostrar, operar, organizar, practicar, predecir, preparar, producir, programar, relatar, seleccionar, solucionar, transferir, utilizar, valorar.
	Análisis: El estudiante es capaz de distinguir y separar la información aprendida en sus principios o elementos buscando interrelaciones.	analizar, calcular, categorizar, clasificar, comparar, conectar, contrastar, criticar, cuestionar, debatir, deducir, desglosar, determinar, diferenciar, discriminar, distinguir, dividir, subdividir, examinar, experimentar, identificar, ilustrar, inferir, inspeccionar, investigar, mostrar, ordenar, organizar, relatar, resumir, separar, valorar
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y ESPECIALIZACIONES	Síntesis: El estudiante puede crear algo nuevo mediante la integración y compendio de información y análisis previamente realizado	argumentar, categorizar, combinar, compilar, componer, construir, crear, desarrollar, diseñar, establecer, explicar, formular, generalizar, generar, hacer, instalar, integrar, inventar, modificar, organizar, originar, planificar, preparar, proponer, reconstruir, recopilar, reescribir, relatar, reordenar, reorganizar, reunir, revisar, sintetizar

el.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

	Evaluación: El estudiante puede emitir juicios estimando, apreciando y calculando el valor de una información.	apoyar, argumentar, comparar, concluir, contrastar, convencer, criticar, decidir, defender, determinar, discriminar, elegir, estimar, evaluar, explicar, interpretar, justificar, juzgar, medir, predecir, recomendar, relatar, resolver, resumir, revisar, validar, valorar
--	---	--

Fuente: Tomado de Taxonomía de Bloom

De igual manera, en la siguiente tabla se muestran las categorías de los planos Subjetivo y Psicomotor y los verbos de acción que orientan el alcance de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada uno de los niveles de formación.

Tabla 9. Categorías del Plano Subjetivo y Psicomotor

PLANO	VERBOS DE ACCIÓN
Subjetivo	Aceptar, acoger, actuar, adherirse, apoyar, apreciar, asistir, combinar, compartir, completar, comunicar, concordar con, cooperar, cuestionar, defender, demostrar (una creencia en algo), diferenciar, discutir, disputar, elogiar, escuchar, exponer, iniciar, integrar, intentar, justificar, juzgar, ordenar, organizar, participar, practicar, preguntar, relatar, resolver, responder, retar, seguir, sintetizar, tener, unir, valorar.
Psicomotor	Adaptar, administrar, agarrar, ajustar, aliviar, alterar, arreglar, bosquejar, calentar, calibrar, colocar, combinar, construir, copiar, coreografiar, cuadrar, demostrar, dismantelar, detectar, diferenciar (al tacto), diseccionar, diseñar, distribuir, doblar, edificar, ejecutar, estimar, examinar, fijar, gesticular, grabar, identificar, imitar, manejar, manipular, medir, mezclar, operar, organizar, presentar, reaccionar, refinar, reparar, representar, reunir, triturar, utilizar.

Fuente: Tomado de Taxonomía de Bloom

Para la Institución Universitaria IPC; según la naturaleza y tipología del programa, este debe estar en coherencia con los contenidos propuestos o ajustados de acuerdo con los resultados de aprendizaje construidos para lograr el perfil de egreso, que es la promesa de valor de los programas. Con los contenidos y los resultados de aprendizaje se seleccionan las técnicas e instrumentos de evaluación adecuados y coherentes con el modelo pedagógico que permitan validar en los estudiantes los resultados de aprendizaje propuestos y finalmente se identifican las técnicas didácticas, los recursos y actividades de enseñanza para que el estudiante logre alcanzar los aprendizajes declarados en las cartas descriptivas validando los Resultados de Aprendizaje.

c. Resultados de Aprendizaje y Relación con el Proceso Formativo de Programa

En coherencia con la metodología de resultados de aprendizaje determinada; la Institución

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Universitaria IPC, prospecta los Resultados de Aprendizaje de sus programas de pregrado y posgrado en relación con el currículo y el perfil de egreso con los siguientes criterios:

- Competencias de los programas desde la estructura curricular; en relación con los RA y los componentes de la estructura curricular.
- Contenidos de los cursos y su relación con el Perfil Profesional y Ocupacional.
- Los resultados de aprendizaje en coherencia con el plan de estudios, las competencias y los perfiles de egreso y ocupacional.
- La relación del proceso de aprendizaje del estudiante desde su conocimiento (El Estudiante Sabrá), comprensión (El Estudiante Comprenderá) y desempeño (El Estudiante Hará)
- Los Resultados de Aprendizaje, la didáctica y la evaluación
- La divulgación a la comunidad estudiantil como grupo de interés para su evaluación.

d. Competencias de los programas desde la estructura curricular; en relación con los RA y los componentes de la estructura curricular.

En la siguiente tabla, los programas académicos de la Institución Universitaria IPC, describen la articulación de las competencias con el plan de estudios, evidenciando la coherencia de los componentes propuestos con las actividades académicas proyectadas dentro de la estructura curricular.

Tabla 10. Competencias vs Plan de Estudios

COMPONENTE	COMPETENCIAS POR DESARROLLAR	PLAN DE ESTUDIOS ASIGNATURAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
------------	------------------------------	------------------------------	---------------------

Fuente: Institución Universitaria IPC

e. Contenidos de los cursos y su relación con el Perfil Profesional y Ocupacional.

En la siguiente tabla, los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria IPC, describen la articulación del perfil profesional y ocupacional del egresado con las competencias, los cursos y sus contenidos. Estos perfiles son producto de la relación y articulación entre los componentes formativos y el componente de interacción.

Tabla 11. Articulación del Plan de Estudios y los perfiles Profesionales y Ocupacionales.

COMPETENCIAS	PLAN DE ESTUDIOS ASIGNATURAS	CONTENIDOS TEMÁTICOS	COHERENCIA CON LOS PERFILES
--------------	------------------------------	----------------------	-----------------------------

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

			Perfil Profesional:
			Perfil Ocupacional:

Fuente: Elaboración propia Institución Universitaria IPC

f. Los resultados de aprendizaje desde el plan de estudios

En la siguiente tabla, los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria IPC, construyen los resultados de aprendizaje, que deben dar respuesta desde el horizonte pedagógico institucional a la pertinencia y relación con los grupos de interés (Estudiantes, Docentes, Egresados del Pregrado, Sector Social y Empresarial).

Tabla 12. Resultados de Aprendizaje

PLAN DE ESTUDIOS ASIGNATURAS	CONTENIDOS TEMÁTICOS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
---	---------------------------------	--------------------------------------

Fuente: Elaboración propia Institución Universitaria IPC

g. La relación del proceso de aprendizaje del estudiante desde su conocimiento (El Estudiante Sabrá), comprensión (El Estudiante Comprenderá) y desempeño (El Estudiante Hará)

En la siguiente tabla, los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución Universitaria IPC, describen la relación de los resultados de aprendizaje con el conocimiento, comprensión y destrezas, permitiendo evidenciar que el resultado de aprendizaje tiene impacto en los estudiantes del programa desde su relación con el contexto.

Tabla 13. Resultados de Aprendizaje – Conocimiento, comprensión y desempeño

PLAN DE ESTUDIOS ASIGNATURAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS SABER	INTERPRETACIÓN COMPRENDER	DESEMPEÑO HACER
---	--------------------------------------	-----------------------------	--------------------------------------	----------------------------

Fuente: Elaboración propia Institución Universitaria IPC

2. LA DIDÁCTICA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC

a. La didáctica desde la pedagogía crítica

En relación con la capacidad de renovación por la que se aboga desde la educación artística en

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

este documento, se propone hacer un tránsito de lo preexistente a las posibilidades que aporta la didáctica, al hacer énfasis en la reflexión de la práctica docente, pues se traza una forma de construcción de conocimiento basada en la experiencia y que se entiende en la relación práctica-teoría-práctica o acción- reflexión-acción se plantean como una posibilidad real de construcción de conocimiento desde el docente, quien como investigador reformularía su práctica en cuanto ejecuta, estudia y reflexiona sobre su mismo que hacer educativo, construyendo un conocimiento inherente a la Pedagogía, en función de los cambios socioculturales que la enmarcan. (Barrera, 2013, p.29)

Es factible generar, desde la práctica educativa, teorías pertinentes a los procesos locales en clave de educación popular y que éstas incidan en los distintos ámbitos educativos, lo que significa un diálogo de diferentes conceptos desde la investigación del arte popular, formas de concebir el arte, técnicas y creación, así como la circulación de la creación artística.

Surge entonces la posibilidad de generar proyectos significativos de producción de conocimiento en las escuelas de formación artística de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, proyectos que sean sostenibles y que adelanten acciones que puedan trascender de la transmisión de técnicas, y que, por el contrario, plantean alternativas de cercanía y apropiación de éstas, sin perder de vista las pulsiones y el deseo que produce su práctica. De esa manera orgánica afloran procesos de creación e investigación que van mostrando modos particulares de aprender y enseñar. Son estrategias para reconocer y validar el saber propio y el encuentro de saberes.

De acuerdo con los postulados anteriores, y siguiendo a Mónica Romero (2020), se proponen los siguientes puntos de referencia para tener en cuenta en la programación didáctica en el ámbito de las artes:

- Encuentros entre artistas y formadores: diálogo de saberes con carácter intergeneracional entre las comunidades artísticas y las no artísticas.
- La observación del propio contexto como principio de creación: el artista como etnógrafo.
- La aproximación a los productos artísticos en relación con las prácticas artísticas y culturales en contexto: se invita a partir no tanto desde el arte, sino desde las prácticas y el funcionamiento social de lo visual, lo sonoro, lo corporal, lo literario.
- La escuela como escenario para la construcción de comunidad: lugar de encuentro para compartir visiones de mundo, para configurar relaciones afectivas y de cuidado hacia el otro, para suscitar el disfrute, el goce y el cuestionamiento de las prácticas artísticas.
- Entre el deseo y la realidad: la sostenibilidad de los procesos genera una tensión permanente entre la producción simbólica y la producción económica a favor de la dignificación del artista.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

- Etnoeducación inclusiva: la diversidad idiomática es una de las variables que hay que tener en cuenta, dado que en algunas comunidades el español no es la lengua dominante.
- La reflexión sobre el oficio: el quehacer pedagógico desde la cotidianidad.
- La tensión permanente entre la teoría y la práctica.” (Romero, 2020, p.140)

Igualmente, y teniendo en mente todo lo construido hasta ahora, se plantean los siguientes desafíos a la hora de elaborar propuestas didácticas en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC:

- Afianzar el diseño de estrategias de apropiación a través de proyectos formativos en artes populares desde y para lo local, que permitan el reconocimiento de las dinámicas y la ampliación en la noción de prácticas artísticas y culturales.
- Procurar la descentralización del saber y el reconocimiento de las propias metodologías como parte de la investigación, generando reflexiones sobre las maneras de producir conocimientos artísticos y culturales.
- Valorar, de manera crítica, los diferentes procesos de formación desarrollados en las comunidades, valoración que requiere contar con la participación de los integrantes de las colectividades con las que se trabaja. Una ruta posible para conseguir este objetivo es el intercambio de experiencias formativas que incluyan procesos de investigación-creación contruidos desde las historias de vida de los participantes y desde el reconocimiento de las subjetividades.
- Trascender el carácter instrumental de las prácticas artísticas, transformando el imaginario de manualidades o actividades para el tiempo libre, y generando sentido de apropiación de las manifestaciones artísticas en el contexto particular de trabajo, mediante la ampliación de las nociones que ponen en juego docentes y estudiantes en torno al arte, la educación, la cultura y las múltiples relaciones que se tejen entre ellas. Estas relaciones involucran la experiencia vital e invitan a nombrar con precisión lo que se hace y cómo se hace.
- “Enseñar y aprender tienen que ver con el esfuerzo metódicamente crítico del profesor por desvelar la comprensión de algo y con el empeño, igualmente crítico, del alumno por ir adentrándose como sujeto en el aprendizaje “en el proceso de desvelamiento que el profesor o profesora debe desatar” (Freire, 1996, p.119).

Es pertinente recordar que estos postulados no son totalizantes, ni pretenden ser excluyentes ni limitantes frente a las posibilidades estéticas y artísticas de la comunidad académica –docentes, estudiantes– que participan de los procesos creativos en las aulas del IUIPC. No obstante, es importante ofrecer pautas para la estructuración de las clases a partir de las cuales se invite a construir conjuntamente los contenidos puntuales de cada disciplina, en atención a los tejidos que se han venido enunciando.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, identifica claramente que la evaluación, la retroalimentación de las competencias y los resultados de aprendizaje, van debidamente articulados con las didácticas.

La actividad académica en la Institución Universitaria IPC se caracteriza por utilizar diversas técnicas didácticas. El uso de las técnicas didácticas añade a la formación curricular de los estudiantes un enfoque práctico y profesional que requiere trabajo en equipo y participación activa, construyendo nuevo conocimiento.

De acuerdo con el documento “Métodos, contenidos y enseñanza de las artes en América latina y el Caribe”, documento realizado a partir de reflexiones posteriores y principales conclusiones de la Conferencia regional sobre educación artística en América Latina y el Caribe (Uberaba, Brasil 16 al 19 de octubre de 2001), se ha considerado que la metodología en artes populares posee un nuevo reto:

*“Promover una enseñanza de las artes más reflexiva y crítica, cuya finalidad no sea únicamente desarrollar las habilidades técnicas del alumno. Se trata de llevar a cabo una reflexión sobre los procesos internos de subjetivación; una reflexión desarrollada a partir de la producción, de la apreciación, de la comprensión y de la valorización de las diferentes formas contemporáneas del arte incluyendo las producciones artísticas de los alumnos, las diversas formas de expresión y contextos en los cuales se manifiesta el fenómeno artístico (artes populares o tradicionales, manifestaciones de la industria cultural, de la cultura de masa y el arte vinculado a museos y galerías)”*⁸.

Para lograr este propósito, en las escuelas de formación artística de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, los procesos académicos están divididos en dos modalidades:

En primer lugar, está el espacio del **Taller** que facilita la práctica necesaria para el desarrollo de las habilidades técnicas laborales. El **Taller** permite la construcción continua de conocimientos en las artes desde la experiencia y la práctica artística. En segundo lugar, existen las **cátedras complementarias del orden teórico** que refuerzan los conocimientos adquiridos en el taller las cuales promueven la participación de los estudiantes. Los valores conceptuales, históricos, contextuales y humanísticos propios de esta teoría fundamentan buena parte de la enseñanza artística.

Las estrategias didácticas en el proceso enseñanza - aprendizaje hacen uso de diversas herramientas: bancos de imágenes, documentos escritos (libros, catálogos, revistas y documentos afines que

⁸. (UNESCO. Conferencia Regional sobre Educación Artística en América Latina y el Caribe, 2010)

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

reposan en la Biblioteca y en el Centro de documentación), productos audiovisuales, reconocimiento de las diversas expresiones artísticas (teatro, danzas, música, etc.) Las salidas académicas a exposiciones, espectáculos, presentaciones, seminarios, obras escénicas, entre muchas otras, son prácticas importantes y complementarias dentro de la formación. También se proyectan exposiciones de los estudiantes, que cumplen la labor didáctica, de promoción y de proyección hacia la comunidad.

La Institución Universitaria IPC, fortaleciendo su modelo pedagógico, expone sus actividades didácticas que apoyan el desarrollo formativo del estudiante:

- Sesiones magistrales y motivantes del docente
- Prácticas dirigidas de laboratorio
- Talleres dirigidos
- Trabajo de campo
- Socialización de resultados
- Asesoría programada
- Proyectos Integradores de aula
- Salidas académicas
- Análisis de documentos audiovisuales
- Participación en conferencias, talleres y conversatorios
- Lectura y revisión de documentos
- Talleres extra clase
- Preparación de Informes y ensayos
- Prácticas libres de laboratorio
- Trabajo en plataforma virtual

En cuanto a recursos pedagógicos, además de los equipos y materiales propios de los talleres, se tienen proyectores de imágenes para los diferentes soportes (video beam, televisores inteligentes, equipos de cómputo, tabletas digitales), películas y documentales (uso de las nuevas tecnologías y plataformas audiovisuales), biblioteca, sala de sistemas para uso de los estudiantes, el centro de documentación y la presencia de expertos en charlas, conferencias y talleres. De acuerdo con cada una de las escuelas se cuentan con vestuarios, instrumentos, parafernalia propia de la ambientación escénica, micrófonos, pantallas, televisores, cámaras fotográficas, equipos de amplificación, equipos de sonido, luces, etc. En el caso de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, el aspirante a ingresar al programa según la normatividad educativa en Colombia debe contar con una formación académica básica cuyo nivel educativo exigido es de noveno de básica secundaria. El estudiante debe mostrar interés por el arte que ha decidido estudiar.

al.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

b. los Resultados de Aprendizaje y la didáctica

En la siguiente tabla, los programas de la Institución Universitaria IPC describen las didácticas con las herramientas desde la innovación pedagógica y tecnológica, que irán de la mano con los resultados de aprendizaje y su evaluación. Tomado de la nota orientadora del Ministerio de Educación Nacional nota orientadora ¿Cómo Formular e implementar los Resultados de Aprendizaje?:

Tabla 14. Resultados de Aprendizaje – Didáctica y Evaluación

PLAN DE ESTUDIOS- ASIGNATURAS	RESULTADOS APRENDIZAJE	DE DIDÁCTICA	EVALUACIÓN
		APOYO TIC:	

Fuente: Elaboración propia Institución Universitaria IPC

c. Las clases

Las diferentes sesiones están acompañadas por el o la guía (maestro/a o instructor/a); en el acto pedagógico se hace uso de herramientas que permiten la generación y participación en talleres, muestras artísticas, seminarios, prácticas colectivas, presentaciones, etc. Desde las competencias y resultados de aprendizaje específicos de la formación y previstos en los planes de estudios se procura el fortalecimiento de las técnicas asociadas a cada expresión artística desde sus diferentes vertientes ideológicas (artes tradicionales, folclor, aspectos de las bellas artes en función del arte popular, artes comunitarias, creación colectiva, etc.), así como su exploración desde el discurso y para la experimentación.

Las dinámicas educativas previstas en el aula y fuera de ella, en una relación amplia de interlocución con otros actores y pares artísticos, incluye estrategias orientadas a la creación individual y colectiva, como por ejemplo las exposiciones, concursos, encuentros, seminarios – talleres y festivales (circulación y muestras artísticas). Muchos de estos escenarios posibilitan al estudiante el reconocimiento de las diversas técnicas de las artes populares y desarrollo de los saberes artísticos, y a su vez reflexionar críticamente y problematizar la relación entre la didáctica y el proceso formativo, superando la escuela tradicional y sus prácticas asociadas.

El papel del maestro en la formación artística se orienta a una estrategia de ser facilitador/a y orientador/a del proceso, en donde se propicie en el estudiante una capacidad de expresión, ligada a

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

una apreciación sensible con un alto componente motivacional.



Ilustración 4. Metodología en el aula-elementos orientadores del proceso enseñanza-aprendizaje

- **Motivación:** La creación y re-creación del conocimiento como proceso propio del sujeto es variable y en ocasiones depende de factores del entorno que la afectan; por tanto, el maestro o la maestra procura mantener la atención del estudiante, a través del aprendizaje desde su propio “quehacer” y su experiencia artística. Esta concepción además de cautivar la atención del estudiante en las diferentes sesiones requiere establecer formas de comunicación sencilla, legible, cálida y humana que hagan posible sustraer a los estudiantes de las dificultades que pueden rodearle. En esta búsqueda para que el estudiante adquiera los conocimientos, técnicas, actitudes, destrezas físicas y mentales, hábitos o modos de hacer de una o varias prácticas artísticas, el o la docente orienta al o la estudiante para “aprender a aprender”. Se genera entonces una disposición en el o la estudiante con el medio expresivo en el cual se desarrolla su actividad creativa, generando entornos de aprendizaje donde él o ella puedan desenvolverse de manera autónoma. En esta dinámica los procesos didácticos se apoyan en actividades de imitación, indagación y ejercitación para evidenciar el proceso de aprendizaje a través de la creación nutrida de conocimientos, técnicas, lenguajes y posibilidades expresivas, fundamentadas en diferentes fuentes informativas.
- **Sensibilidad⁹:** Generar una disposición evidente al afectarse y afectar a otros desde los procesos creativos en la producción cultural y artística. La motivación acciona entonces a la sensibilidad como un conjunto de disposiciones biológicas, cognitivas y relacionales, que permiten la recepción y el procesamiento de la información presente en un hecho estético, que puede ser una obra de arte, un trabajo artístico en proceso, un discurso, entre otros.
- **Expresión:** El Maestro está llamado a transmitir, crear y re-crear el conocimiento, haciendo uso de diferentes estrategias didácticas y técnicas que permitan reconocer y aprovechar las

⁹ (Ministerio de Educación Nacional. MEN. Lineamientos para la educación artística, 2010)

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

potencialidades de los estudiantes en un escenario propicio para inducirlo en el proceso creativo.

1. LA EVALUACIÓN

Para la Institución Universitaria IPC el propósito de la evaluación según el enfoque del aprendizaje significativo, se fundamenta en: *“La educación y la evaluación en la Universidad Contemporánea promoverá los procesos de crecimiento personal del estudiante, bien sea presencial o virtual; en el marco de la cultura de construir conjuntamente conocimiento llevado al contexto, donde el Docente y Estudiante convergen en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas, que busquen solucionar un problema”* (A. Díaz & Hernández R, 1999).

Por tanto, la evaluación requiere de un cambio de roles que tradicionalmente han asumido estudiantes y docentes. Para la Institución Universitaria IPC el estudiante presencial y/ o virtual, es un autorregulador de su formación y capaz de trabajar en equipo. Y el docente es un motivador y entrenador de la vida profesional.

1.1 El modelo de evaluación

El modelo de evaluación de la Institución Universitaria IPC, se consolida desde el trabajo colaborativo y dialoga con el modelo pedagógico desde el aprendizaje significativo, consolidando al docente como un actor motivante dentro del proceso formativo (Metodologías Disruptivas). El docente evaluador de la Institución Universitaria IPC vela por la comunicación entre los miembros del grupo. Maneja una comunicación con el estudiante frecuente y fluida, respeta la exposición de las ideas, valora cada posición y la trata de forma crítica y constructiva. Dicho esto, según Díaz (2003), *“si se logra el trabajo colaborativo articulado con el aprendizaje significativo, se trasciende a la repetición memorística de contenidos inconexos y se logra construir significado, dar sentido a lo aprendido, y entender su ámbito de aplicación y relevancia en situaciones reales”* (Díaz, 2003; 5).

Por lo anterior la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC distingue como características de la evaluación las siguientes (PEI -2013- IPC Pág. 37-38).

- Holística. como parte integral del proceso, presente en todos los momentos didáctico-pedagógicos mediante observación de los cambios de actitud, aptitud, conocimiento, práctica e interiorización de valores, habilidades y destrezas (competencias).
- Retroalimentadora. El estudiante debe conocer el objetivo de la evaluación, los logros y las limitaciones, en forma tal que pueda coordinar las acciones de mejora con el docente hasta lograr el objetivo.
-  Formativa. Que permita reorientar el proceso educativo y reconocer las variables que puedan

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

afectar el desempeño del estudiante con el fin de dar apoyo permanente, así como la definición de las metodologías de estudio.

15.1. La evaluación integral

La evaluación valora el aprendizaje significativo y transformador e impulsa la mejora continua en las prácticas educativas, por eso es fundamental la evaluación integral donde los diferentes actores relacionados con el proceso enseñanza-aprendizaje intervienen:

- Heteroevaluación. Evaluación hecha por el profesor, con el fin de que el estudiante se fortalezca en su capacidad para confrontaciones académicas.
- Autoevaluación. Es un proceso donde el estudiante de manera autónoma juzga sus propios aprendizajes.
- Coevaluación. Proceso de contrastación de los logros personales de aprendizaje con los de otros estudiantes.

15.2. Estrategias de evaluación

La evaluación en el Modelo de Pedagogías Críticas es continua y participativa, enfocándose en el proceso y en los resultados de aprendizaje, la colaboración en equipo y el impacto comunitario. Estas evaluaciones deben alinearse con los principios de las pedagogías críticas, por lo tanto, su propósito es no solo valorar el conocimiento adquirido, sino también el desarrollo de habilidades críticas, la reflexión personal y el compromiso con la justicia social, pilares fundamentales del modelo pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC. Es por eso que se establecen las siguientes estrategias de evaluación relacionadas al modelo pedagógico de la Institución Universitaria IPC:

- Proyectos Comunitarios. Los estudiantes participan en proyectos que abordan problemas reales en sus comunidades, con el propósito de fomentar el aprendizaje experiencial y la aplicación práctica del conocimiento para producir cambios sociales. Se evalúa el impacto del proyecto, la participación de los estudiantes y su capacidad para reflexionar críticamente sobre su experiencia.
- Diarios Reflexivos.: Los estudiantes mantienen un diario en el que registran sus pensamientos, sentimientos y aprendizajes a lo largo del curso para promover la autorreflexión y el pensamiento crítico. Los diarios se evalúan en función de la profundidad de la reflexión, la conexión con el material del curso y el crecimiento personal del estudiante.
- Portafolios de Aprendizaje. Los estudiantes recopilan y comentan una selección de su trabajo a lo largo del curso, con el propósito de mostrar el desarrollo del conocimiento y habilidades a lo largo del tiempo. Se evalúa la calidad del trabajo incluido, la reflexión sobre el aprendizaje y la

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

- capacidad para articular el crecimiento personal y académico.
- **Evaluaciones Entre Pares.** Los estudiantes revisan y comentan el trabajo de sus compañeros, con el propósito de fomentar la colaboración y el pensamiento crítico, y permitir diferentes perspectivas sobre el trabajo. Se evalúa tanto la calidad de la retroalimentación proporcionada como la disposición del estudiante a incorporar la retroalimentación recibida.
- **Debates y Discusiones Críticas.** Los estudiantes participan en debates y discusiones sobre temas relevantes y controvertidos con el propósito de desarrollar habilidades argumentativas y de pensamiento crítico, y promover el respeto por diferentes puntos de vista. Se evalúa la capacidad para presentar argumentos bien fundamentados, la participación activa y respetuosa, y la habilidad para considerar y responder a las perspectivas de otros.
- **Ensayos Críticos.** Los estudiantes escriben ensayos en los que analizan críticamente un tema, concepto o problema, con el propósito de fomentar la investigación, el análisis profundo y la capacidad para expresar ideas complejas de manera coherente. Los ensayos se evalúan en función de la claridad del argumento, la calidad del análisis, el uso de fuentes y la reflexión crítica.
- **Presentaciones Creativas.** Los estudiantes crean y presentan proyectos que pueden incluir arte, multimedia, teatro, etc., relacionados con temas del curso con el propósito de permitir la expresión creativa y la exploración de conceptos de maneras innovadoras. Se evalúa la creatividad, la conexión con el material del curso, la presentación y la capacidad para comunicar ideas de manera efectiva.
- **Autoevaluaciones.** Los estudiantes reflexionan sobre su propio trabajo y rendimiento y evalúan su propio progreso, con el propósito de promover la autorregulación y la toma de responsabilidad por el propio aprendizaje. Se evalúa la honestidad, la capacidad de autorreflexión y el reconocimiento de fortalezas y áreas para mejorar.
- **Investigaciones Acción Participativas (IAP).** Los estudiantes participan en proyectos de investigación que buscan identificar y resolver problemas en colaboración con comunidades, con el propósito de involucrar a los estudiantes en procesos de investigación que tienen un impacto directo en las comunidades y promueven el cambio social. Se evalúa el rigor del proceso de investigación, la participación comunitaria y el impacto de los resultados.
- **Muestras Artísticas:** Un laboratorio de investigación y creaciones. En la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC se busca reconocer los avances del estudiante frente a los objetivos de formación y al perfil pretendido, que permita retroalimentación del/a maestro/a o instructor/a dando a conocer el progreso y las limitaciones como consecuencia del compromiso asumido por el estudiante. Las *Muestras artísticas* son laboratorios pedagógicos, que permiten vislumbrar el proceso académico y evaluarlo, por ello su fin no es de producto artístico sino de generar una discusión y diálogo pedagógico alrededor de los conocimientos adquiridos. Por esto también se realizan al finalizar cada semestre.

Las muestras artísticas deben valorar el conocimiento, los valores, las actitudes, las habilidades y ver en el estudiante como un todo que puede estar afectado por eventos del entorno, donde el proceso

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

educativo apunta a transformar y reconocer nuevos constructos mentales útiles en su formación como persona de arte. Es importante reconocer que la Institución Universitaria IPC es un espacio para crear desde las artes populares, pues más allá de ser una institución educativa, la formación permite la creación constante de piezas artísticas, generando un intercambio continuo entre el aprendizaje de nuevos saberes y “haceres”, y la circulación artística. Las *Muestras artísticas* de final de semestre, concepto que se traduce en la exposición de los conocimientos adquiridos en la formación frente a un público inmediato o del contexto cercano; esta muestra ha tenido por lo general un carácter investigativo desde el aula. Finalmente, las muestras garantizan la formación de públicos en la comunidad educativa.

2. LAS ESCUELAS ARTÍSTICAS

La oferta de los programas en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC se encuentran bajo el marco educativo colombiano expedido por el Ministerio de Educación Nacional y se encuentran distribuidos en Escuelas de Formación Artística por macro-disciplinas culturales y/o artísticas.

Las escuelas determinadas a partir de los lineamientos curriculares son:

- I. ESCUELA DE MÚSICA
- II. ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
- III. ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS
- IV. ESCUELA DE DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS

Las Escuelas de Formación Artística deben ser constituidas y avaladas por el Consejo Académico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC.

3. LA PLANEACIÓN -EL MICROCURRÍCULO

17.1. El micro currículo en la Institución Universitaria IPC

El micro currículo es el nivel estructural más definido y concreto del diseño curricular, identifica la sistematización curricular por semestre y asignatura, teniendo en cuenta los créditos académicos, los contenidos y resultados de aprendizaje. El micro currículo es el currículo «agregado» del que habla M. Díaz (1998), es el componente curricular básico del plan de estudios. Al micro currículo le corresponden los problemas específicos que conforman el plan de estudios de un programa o también llamado núcleo problemático. Estos problemas específicos pueden surgir de condensar los contenidos esenciales en componentes integradores con un carácter indagador.

sl.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Los problemas específicos pueden trabajarse por medio de proyectos, módulos, bloques, cursos o unidades programáticas, componentes que constituyen las estructuras micro curriculares. Para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, el micro currículo aglutina contenidos con base en los cursos de cada una de las asignaturas. Según el modelo pedagógico de la Institución Universitaria IPC, el micro currículo exige agrupar, asociar, interrelacionar conocimientos artísticos y culturales con otras áreas del conocimiento, porque para elevar el pensamiento crítico se requiere un saber interdependiente, asociado, estructurado y complejo.

El diseño curricular micro o micro currículo parte de los núcleos y sub-núcleos problemáticos, o sea del plan de estudios. De allí se desprenden proyectos bloques o cursos por asignatura que a su vez están conformados por competencias, ejes temáticos, actividades, resultados de aprendizaje, entre otros componentes. También permite abordar la docencia, la investigación formativa y la extensión de manera clara. Es el vehículo sistematizado y apropiado para el aprendizaje del estudiante conforme al plan de estudios del programa que está cursando.

17.2 Flexibilidad Curricular

La flexibilidad Curricular es propia de la enseñanza de las artes populares, permitiendo que a través de las estrategias didácticas se aborden los ejes temáticos de maneras diferentes y relacionadas con los elementos de la pedagogía crítica. Seguramente es uno de los elementos más buscados en el diseño e implementación de micro currículo pero el de mayor dificultad en lograr.

Las exigencias de altos estándares de calidad en la formación de profesionales, a partir de unos requisitos o características, que exigen a las instituciones reconocer nuevos ámbitos y referencias disciplinares y formativas. La flexibilidad curricular es “la capacidad de un programa de formación para anticipar y adaptarse a los retos permanentes que le plantean los cambios en la producción del conocimiento científico y tecnológico y el surgimiento de nuevos problemas.” (López Jiménez N. E., 2001)

La flexibilización curricular en la Institución Universitaria IPC no se opone a la “semestralización, la distribución por asignaturas, horarios, prerrequisitos, requisitos, correquisitos; sin embargo, en mayor medida se orienta a la apertura, la diversidad, la pertinencia de los discursos, prácticas, talentos y desempeños académicos”.

17.3 Interdisciplinariedad del Currículo

Sabemos desde la concepción del modelo pedagógico de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC que la interdisciplinariedad se opone a lo meramente disciplinar característico de la escuela tradicional o la constructivista donde el aprendizaje conduce al memorismo

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

y a la producción de conocimiento a partir de la conceptualización. Teniendo en cuenta esta premisa y la necesidad de dar respuesta a las funciones sustantivas de la educación superior, uno de los elementos clave es la investigación que hoy no se hace exclusivamente sobre los problemas de las disciplinas, sino en la conjunción de problemas y líneas de investigación que juntan esfuerzos teóricos metodológicos e instrumentales para dar respuestas a un sinnúmero de temas-problemas.

Por tanto, la interdisciplinariedad y su aplicación práctica parte de cinco supuestos importantes, según Borrero (2003):

- Pluralidad epistemológica. La interdisciplinariedad se opone al monismo, la especialización o hiperespecialización que hablaba Morin (2001). La realidad natural se logra conocer desde lo histórico, psico-social, sociocultural, etc.
- La discontinuidad. Cada saber tiene su propio conocimiento, por tanto, para llegar a él no se requiere pasar de una ciencia a otra para comprenderlo; el hecho mismo de que cada disciplina es independiente conforma un reto lograr su diálogo, su práctica conjunta. Por ello, Ander-Egg (1994, en López Jiménez N. E., 2001) afirma que “para un trabajo interdisciplinar es necesario que todos conozcan las jergas propias de cada una de las disciplinas implicadas, de lo contrario, habrá dificultades de comunicación” (p121).
- Autonomía relativa. La interdependencia significa que dos cosas tienen dependencia, es decir, que cada una teniendo su régimen propio están ligadas íntimamente por relaciones mutuas; de lo contrario serían independientes o sin autonomía relativa.
- Integración Teórica. Significa que cada disciplina tiene su propio saber, historia y taxonomía, tiene su propio objeto, métodos y formas de estudio para resolver los problemas.
- Círculos epistémicos. Son los que causan la interdisciplinariedad parcial o sectorial. Podemos vincular la teoría y la práctica, la ciencia, el arte y la ideología; el arte y la técnica.

Estructura y elaboración curricular.

Se estructura y organiza el currículo considerando los siguientes requerimientos (López Jiménez N. E., 1996):

- El proceso de elaboración es permanente y colectiva.
- La investigación y la innovación son procesos vinculantes de la labor curricular.
- Garantizar la pertenencia social y la pertinencia académica.
- La participación, la flexibilidad, la practicidad, ejes constitutivos del currículo como factores de transformación social.
- La Interdisciplinariedad, criterio fundamental del proceso curricular.
- El proceso evaluativo como referente determinante de la labor curricular.

A.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

El desarrollo del micro currículo atiende a enmarcarse en el horizonte de la acreditación de calidad de programas en los términos del Consejo Nacional de Acreditación-CNA. El micro currículo se define como el tercer nivel de concreción del currículo, refleja la parte operativa del currículo. Es el de mayor importancia y tiene como referencia los dos anteriores y su ámbito de acción es el aula (el marco y meso currículo). Le compete al maestro y debe dar respuesta a cinco preguntas: qué, a quién, cómo, cuándo y dónde enseñar. Según Caquis e Incoarte (2008 en Casanova I., Farria I Y González C, 2011), “el micro currículo se entiende como un subsistema que funciona armoniosamente dentro del macrosistema curricular, cuyo objeto es proporcionar a los docentes, estudiantes y la comunidad académica en general la información y orientación hacia logros de determinadas competencias establecidas previamente por los objetivos y perfil profesional de toda carrera (p.1)”

Partes del Micro currículo

- Encabezado de caracterización

Es la parte donde se sistematizan las características del curso, nombre de la Escuela, asignatura, programa al que pertenece, componente del meso currículo, tiempo acompañamiento docente y de trabajo independiente y cantidad de créditos.

Tabla 15. Ejemplo de encabezado del formato de Micro currículo

PROGRAMA	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES POPULARES				SEMESTRE		1
ESCUELA	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES		COMPONENTE		PROFESIONAL ESPECÍFICO		
NOMBRE DEL MAESTRO	FRANCIA BUZZI		ASIGNATURA		CONSTRUCTO TRIDIMENSIONAL		
PRERREQUISITO	SI	TADD	96	TTIE	48	NÚMERO DE CRÉDITOS	3

- Descripción y propósito del curso

En este aparte se sistematiza la proyección del curso, la intención de la asignatura que fundamenta su contenido en el programa de pregrado. La descripción debe ser detallada, acudiendo a referentes teóricos y referencias claras y sustentables en la bibliografía que soporta el curso.

- Objetivo General

M

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Hace referencia al objetivo del curso en proyección a los alcances del estudiante. Plantea la meta fundamental para el docente como mediador y maestro del acto pedagógico. El objetivo general debe estar relacionado con los resultados de aprendizaje.

- Objetivos básicos de formación con base en el modelo pedagógico

Se deben definir para el curso, los objetivos básicos relacionados al decálogo pedagógico definido en el modelo pedagógico basado en la pedagogía crítica. Se sugiere que los objetivos básicos estén redactados teniendo en cuenta la integración de los elementos del decálogo pedagógico.

- Competencias

Tal y como se definen en el modelo pedagógico, se deben establecer las competencias en relación con la asignatura y su alcance por parte de los estudiantes. Las competencias definen la ruta para la determinación y redacción de los resultados de aprendizaje.

Se definirán competencias genéricas por eje temático y competencias específicas del curso relacionadas a cada competencia genérica. Las competencias genéricas expresan los desempeños producto del aprendizaje en los diferentes saberes, requieren establecer criterios y evidencias (productos) susceptibles de ser valorados.

Las competencias específicas son las opciones didácticas que, sistemáticamente, comprenden las técnicas, actividades y recursos, para facilitar el logro de los objetivos de aprendizaje. Las estrategias de enseñanza- aprendizaje, como procedimientos flexibles, deben responder a la naturaleza del curso o área de conocimiento, intereses y necesidades de los estudiantes.

Tabla 16. Descripción de competencias del micro currículo de Constructo tridimensional del programa de artes plásticas y visuales populares.

COMPETENCIAS	
COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Eje temático 1: Fundamentos del lenguaje escultórico	Desarrollar a partir de lo aprendido un ejercicio práctico bidimensional y tridimensional. Comprender los conceptos básicos de la escultura y plasmarlos en sus ideas creativas. Crear a partir de su experiencia creativa e imaginación su lenguaje tridimensional.

Al.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Eje temático 2: Experimentación Geométrica y Constructiva	-Reconocer el pensamiento bidimensional y tridimensional en sus creaciones. Identificar que es un módulo, el concepto de gradación y repetición. Desarrollar obras donde los materiales ganan y determinan pensamiento creativo, sensibilidad y capacidad para el hacer. Diseñar autónomamente proyectos constructivos mediante interpretaciones plásticas estructurales.
Eje temático 3: Proyecto final construido tridimensional (escultura)	-Identificar las herramientas, técnicas y materiales con las cuales puede trabajar proyectos escultóricos que impliquen en su desarrollo investigación, sensibilidad y creatividad. Aplicar metodologías innovadoras y creativas en el manejo de materiales y el descubrimiento de nuevos elementos que potencialicen su expresividad y su apropiado uso. Desarrollar obras donde los materiales expresan un pensamiento creativo, sensibilidad y capacidad para el hacer. Seleccionar trabajos finales realizados para exposición final de semestre.

- Metodología utilizada en la asignatura

En la metodología se debe hacer énfasis en el último elemento del decálogo pedagógico como ruta pedagógica, *el archivo y la sistematización de experiencias como ruta metodológica* que hace referencia a la recopilación sensible de datos, notas, memorias, relatos y registros se configura en una herramienta que va mucho más allá del diligenciamiento de un formato. La reflexión sobre lo que acontece en el aula permite revisar constantemente su accionar.

Paso 1: Sensibilizar- Sentir

Paso 2: Concientizar – conscientização (P. Freire). Analizar y reflexionar críticamente

Paso 3: Crear - Planificación de la Acción

Paso 4: Implementar- Evaluación

En esta parte del micro currículo se debe definir cada paso en el transcurso del curso, haciendo referencia a la cantidad de sesiones que dura cada uno. La esencia del «aprendizaje crítico reflexivo y creativo» es la indagación. En esta clase se incluye dentro de los pasos de la metodología, el diálogo reflexivo, la comunidad de indagación y la indagación crítico-creativa. Algunas características básicas de estas metodologías, presentadas por González A. (1999), son las siguientes:

- Clima de aceptación mutua y receptividad.
- Diálogo argumentado y construcción conjunta.
- Espacio para la elaboración individual o grupal (taller).

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

- Exploración e indagación temática multilateral.
- Normas de debate no impositivas, ni manipulativas.
- Autocrítica y autocorrección para promoción de aprendizajes de más alto orden.

- Descripción de Resultados de Aprendizaje

Se define teniendo en cuenta los pilares de la educación y el enfoque dado desde el propósito del curso hasta la metodología. Se plantean en términos de lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal.

- Criterios y procedimientos de evaluación y promoción

Define los porcentajes conforme a los pesos calificativos establecidos en el Manual de Convivencia estudiantil, así como los elementos claves de la evaluación, las estrategias y los criterios. Se debe definir los pesos por parcial y el valor de la muestra artística final.

La evaluación también debe responder a los instrumentos y procedimientos que permiten observar, medir y juzgar el logro académico y desempeño del estudiante en el programa curricular y en el marco del propósito de formación establecido. También procura orientar oportunamente el desarrollo de habilidades, destrezas y aspectos cognoscitivos en el estudiante y determinar la eficiencia y eficacia del proceso enseñanza-aprendizaje. (Ver formato de micro currículo)

- Bibliografía y/o Webgrafía

Describe de manera completa y atemperada a las normas de referencia APA. El repositorio descrito debe responder a los ejes temáticos y a los desarrollos esperados en el curso. Es importante tener referencias teóricas claras que construyan la episteme de la asignatura.

- Tabla de sesiones

Se debe describir sesión por sesión hasta completar las 16 sesiones que corresponden al semestre. Las sesiones parten de un eje temático por corte evaluado al cierre con un parcial que responde a cualquiera de las estrategias de evaluación definidas en el modelo pedagógico. Cada sesión tiene una temática, actividades, materiales y recursos. Finalmente, cada corte debe relacionarse con los resultados de aprendizaje definidos en un principio.

Tabla 17. Tabla de sesiones

Eje temático	Fecha de la sesión	Temas	Actividades	Material y recursos didácticos	Resultados de aprendizaje
1	Clase #1		Para Sensibilizar-		

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

	Clase #2		Sentir: Para Concientizar- Analizar		Conceptual: Procedimental: Actitudinal:
	Clase #3		Para Crear - Planificar		
	Clase #4		Para Implementar- Evaluar		
Eje temático 2	Fecha de la sesión	Temas	Actividades	Material y recursos didácticos	Resultados de aprendizaje
	Clase #5		Para Sensibilizar- Sentir:		Conceptual: Procedimental: Actitudinal:
	Clase #6		Para Concientizar- Analizar		
	Clase #7		Para Crear - Planificar		
	Clase #8		Para Implementar- Evaluar		
	Clase #9		Para Implementar- Evaluar		
Eje temático 3	Fecha de la sesión	Temas	Actividades	Material y recursos didácticos	Resultados de aprendizaje
	Clase #10		Para Sensibilizar- Sentir:		
	Clase #11				
	Clase #12		Para Concientizar- Analizar		Conceptual: Procedimental: Actitudinal:
	Clase #13		Para Crear - Planificar		
	Clase #14		Para Crear - Planificar		
	Clase #15		Para Implementar- Evaluar		
	Clase #16	Cierre del Eje temático y	Para Implementar-		

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

		Muestra Académico-artística.	Evaluar		
--	--	------------------------------	---------	--	--

- Los ejes temáticos.

Hace referencia a todo aquello que puede ser objeto de aprendizaje. Deben ser pertinentes, relevantes, coherentes, factibles, flexibles y actuales, y deben estar articulados vertical y horizontalmente.

Material y recursos didácticos.

Comprende la descripción de los recursos físicos que se requieren como laboratorios, talleres, salas virtuales, teatrinos, auditorios, bibliotecas (incluir si usarán bases de datos, textos o revistas virtuales, detallar), hasta el transporte si es necesario. También se debe identificar el material didáctico como los instrumentos musicales, material de dibujo, pintura, cerámica, grabado, vestuario, utilería, video beam, etc.

Los micro currículos deben ser presentados al coordinador del programa en una primera fase, socializados en comité curricular de programa y avalados por el consejo académico si requieren alguna actualización luego de su aprobación por el Ministerio de Educación Nacional.

17 BIBLIOGRAFÍA

1. Águila, D. Núñez, M y Raquimán, P. (2020). Capítulo 2. Las artes en el currículo escolar. En Giráldez y Pimentel L. (Coord.), *Educación artística, cultura y ciudadanía de la teoría a la práctica* (pp.21). Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
2. Acaso, M., Belver, M., Nuere, S., Moreno, M.C., Antúnez, N., & Ávila, N. (2011). *Didáctica de las Artes y la cultura visual*. Akal.
3. Aguirre, I. (2005). *Teorías y prácticas en educación artística*. Octaedro.
4. Arévalo, J. M. (2004). La tradición, el patrimonio y la identidad. *Revista de estudios extremeños*, 60(3), p. 925-956.
5. Ausubel D.; Novak J.; Hanesian H. (1983) Psicología educativa, Un punto de vista cognoscitivo. (Mario Sandoval Pineda trad.) México: Trillas (obra original publicada en 1964)
6. Barbosa, A. (2012). *A imagen no ensino da arte*. Editora Perspectiva.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

8. Barrera, E. A. (2013). *"Intersticios". Didáctica de las Artes Visuales. Un reto de investigación en Educación Artística desde la experiencia pedagógica* [Tesis de pregrado, Universidad Pedagógica Nacional]. Repositorio Institucional UPN. <http://hdl.handle.net/20.500.12209/1394>
9. Barreto Alcoba, C., & Salmasi Villarroel, N. (2015). El reto del saber: el dilema entre lo académico y lo empírico. *Saber*, 27(3), 498-503.
10. Bedoya S. (1987) Regiones, músicas y danzas campesinas, propuestas para una investigación inter- regional integrada. A contratiempo vol. 1 pp.3-18 en http://www.musigrafia.org/acontratiempo/files/ediciones/revista-1/pdf/Rev1_01_Regiones,%20musicas%20y%20danzas.pdf
11. Belver, M. (2011). Artistas y modelos de enseñanza. En Acaso, M., Belver, M., Nuere, S., Moreno, M.C., Antúnez, N., & Ávila, N. *Didáctica de las Artes y la cultura visual* (pp. 13-34). Akal.
12. Carabetta S.(2008) Sonidos y silencios en la formación de los docentes de música. Ituzaingó. Maipué.
13. Castañeda L.(2019) Construcción de pedagogías abiertas y formación inicial de educadores musicales; ponencia en el Panel plenario La educación musical autónoma y reflexiva: la construcción de pedagogías abiertas. XXV Seminario Latinoamericano de educación musical Fladem y el Pensamiento Pedagógico Musical Latinoamericano: 24 años de Identidad, Formación, Investigación y Visibilidad. en proceso de publicación. Bogotá, Colombia; Universidad El Bosque; Julio de 2019
14. Chalela, S.; Valencia, A.; Bermúdez, J. & Ortega, C. (2016). Percepciones estudiantiles acerca del uso de nuevas tecnologías en instituciones en Educación Superior. *Revista Lasallista de Investigación*, 13(2), 151-162.
15. Comité editorial (2008) Editorial. *Páginas de Cultura*, número 1, p. 6-7. <https://www.cali.gov.co/publico2/documentos/educacion/ipc/revistaIPC1web.pdf>
16. Cabrera, R. (2008). Freire y Pichon-Rivière en los cauces del ISA. *Experiencias en la pedagogía del arte. Puntos* (4).
17. Candau, M. & Sacavino, S. (2015). Multiculturalismo, interculturalidad y educación: contribuciones desde America Latina. Ediciones Desde abajo. Bogotá. Colombia
18. Charabati, Esther (2017). Saberes: apuntes para una delimitación conceptual y sus implicaciones pedagógicas en la producción de alternativas y la formación de los sujetos de la educación. En: Gómez, Marcela & Corenstein, Martha (2017). *Saberes, sujetos y alternativas pedagógicas, contextos, conceptos y experiencias*. México: NEWTON, Edición y Tecnología Educativa y Universidad Nacional Autónoma de México.
19. Claros, M. G. G. (2016). La experiencia vital y la autonomía pedagógica. *Revista de educación y pensamiento*, (23), 2.
20. Dannemann, M., Cortázar, A., Guevara, D., Cámara Cascudo, L., Almeida, R., Zárate, D., Pereda Valdés, I., Abadía Morales, G. & Aretz, I. (1975). *Teorías del Folklore en América Latina*. Instituto Interamericano de Etnomusicología y Folklore del CONAC, Biblioteca INIDEF 1.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

21. Delors, Jacques (1994). "Los cuatro pilares de la educación", en La Educación encierra un tesoro. México: El Correo de la UNESCO, pp. 91-103.
22. Díaz, C. J. (2010). Hacia una pedagogía en clave decolonial: entre aperturas, búsquedas y posibilidades. *Tabula rasa* (13), p. 217-233.
23. Domingo, J. C. (2009). Prólogo a Experiencia y alteridad en educación. LARROSA, Jorge y SKLIAR, Carlos, Experiencia y alteridad en educación, Buenos Aires, Homo Sapiens/FLACSO, Colección "Pensar la educación", 2009, 211 páginas. *Propuesta Educativa*, (32), 114-116.
24. Dufrenne, M. (1967) *Esthétique et philosophie*, Klincksieck, Paris
25. Efland, A. (2004). *Arte y cognición. La integración de las artes visuales en el currículum*. Octaedro
26. Escobar, T. (1986) *El mito del arte y el mito del pueblo*. Museo del barrio.
27. Fleuri, R. (2005). "Intercultura y educación". En: Revista Astrolabio del Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional del Córdoba. Número 2 Fecha: 19/09/05. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/155/155>.
28. Fleuri, R. (2006). Intercultura y Educación. Revista virtual Astrolabio 4. Disponible en: <http://www.astrolabio.unc.edu.ar/articulos/multiculturalismo/articulos/fleuri.php>
29. Freire, P. (1997). A la sombra de este árbol. Barcelona: Editores el Roure.
30. Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido. Buenos aires: Siglo XXI.
31. Garhart Mooney, C. (2000). Theories of childhood: an introduction to Dewey, Montessori, Erikson, Piaget, and Vygotsky. United States of America: Redleaf Professional Library.
32. Gallego, D. (2013). Las concepciones de ciencia, metodología y enseñanza de los profesores en formación: el caso de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia (Colombia) (Doctoral dissertation). Andalucía: Universidad Internacional de Andalucía.
33. García Canclini, N. (1992). *Las culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Siglo XXI Editores.
34. Giráldez, A. y Pimentel, L. (2020). Introducción. *Educación artística, cultura y ciudadanía de la teoría a la práctica*. En Giráldez A. y Pimentel L. (Coord.), *Educación artística, cultura y ciudadanía de la teoría a la práctica* (pp.5). Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
35. Green, A. (2020). Conversación informal en donde el maestro aborda asuntos referidos a la epistemología.
36. Goodman, N. (1990). *Maneras de hacer mundos*. Visor.
37. Gouthier, J. (2020). Capítulo 3. Arte, enseñanza y comunidades: tejiendo relaciones. En Giráldez A. y Pimentel

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

- L. (Coord.), *Educación artística, cultura y ciudadanía de la teoría a la práctica* (pp. 31). Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
38. Hernández, I. (2013, septiembre 20). La creación artística y su relación con la investigación y la innovación [Ponencia] En XII Congreso "La Investigación en la Pontificia Universidad Javeriana".
 39. Instituto Popular de Cultura (2021). *Revitalización del Instituto Popular de Cultura, plan estratégico 2020 -2024*.
 40. Larrosa, J. (2006). Sobre la experiencia. *Aloma. Revista de Psicología i Ciències de l'Educació*, 2006, num. 19, p. 87-112.
 41. Martín-Barbero, J. (2010) Mutaciones culturales y estéticas de la política. *Revista de estudios sociales*, número 35, p. 15-25.
 42. Mejía, M. (2009). La sistematización como proceso investigativo o la búsqueda de la episteme de las prácticas. En: modulo sobre sistematización del CINDE. Medellín. Disponible en: [http://www.cepalforja.org/sistem/sistem_old/sistematizacion como proceso investigativo.pdf](http://www.cepalforja.org/sistem/sistem_old/sistematizacion%20como%20proceso%20investigativo.pdf).
 43. Mejía, M. (2011). Educaciones y pedagogías críticas desde el sur. Bogotá, Magisterio Editorial.
 44. Mejía, M. (2015). Educación popular en el siglo XXI. Bogotá, Ediciones desde abajo.
 45. Merleau-Ponty, M. (1975). *Fenomenología de la percepción*. Península.
 46. Miranda, F. (2010). *Educación y cultura visual: aportaciones y relaciones necesarias*.
 47. Nancy, J. L. (2003). *Corpus*. Arena.
 48. Quiceno, E. G., & Muñoz, L. Y. A. (2017). La pedagogía crítica desde la perspectiva de Freire, Giroux, y McLaren: su pertinencia en el contexto de Colombia y América Latina.
 49. Romero, M. (2020). Capítulo 12. Orientaciones para la elaboración de programaciones en artes. En Giráldez A. y Pimentel L. (Coord.), *Educación artística, cultura y ciudadanía de la teoría a la práctica* (pp. 135). Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
 50. Rufino, L. (2016). Performances afro-diaspóricas e decolonialidade: o saber corporal a partir de exu e suas encruzilhadas. *Revista Antro política* (40), p. 54-80.
 51. Sagástegui, D. (2004). Una apuesta por la cultura: el aprendizaje situado. *Revista Electrónica Sinéctica*, (24), p. 30-39.
 52. Santos, B. (2009). *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. Siglo XXI, Clacso.
 53. Restrepo, E. (2011). Estudios culturales y educación: posibilidades, urgencias y limitaciones. *Revista de investigaciones UNAD*, 10 (1), p. 9-21.
 54. Sullivan, J. F. (2019). Sobre la noción de cuerpo en Maurice Merleau-Ponty. *Cinta de Moebio: Revista Electrónica de Epistemología de Ciencias Sociales*, (65), 2.

Al.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

55. Skliar, C. y Larrosa, J. (2016). *Experiencia y alteridad en educación*. FLACSO Argentina.
56. Torres, A. (2002). Vínculos comunitarios y reconstrucción social. *Red académica Universidad Pedagógica Nacional*, número 43, p. 1-20.
57. Torres, A. (2013). *El retorno a la comunidad*. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano- CINDE Editorial el Búho.
58. Torres, A. (2019) Pensar epistémico, educación popular e investigación participativa. Editora Nómada, IPECAL. Ciudad de México.
59. Torres, A. (2007). Educación popular, trayectoria y actualidad. Bogotá, Editorial el Buho.
60. Torres, A. (2013). La reactivación de la educación popular en el despertar del nuevo milenio. En: Revista La Piragua n°38. Disponible en: <http://www.ceaal.org/v2/archivos/publicaciones/piragua/Docto115.pdf>
61. Vygotsky, L. (1989a). El desarrollo de los procesos psicológicos superiores. Crítica.
62. Vygotsky, L. (1995). Pensamiento y Lenguaje. Paidós.
63. Wertsch, J. (1985). Introduction. En Wertsch, J. (1985). Culture, communication and cognition: Vygotskian perspectives. Cambridge University Press.
64. Wertsch, J. (1991). Voces de la mente. Visor.
65. Walsh, C., Monada, S., Salgado, S., Escobar, A., Esteva, G., Zibechi, R., y Sierra, N. (2017). *Pedagogías decoloniales: prácticas insurgentes de resistir, (re) existir y (re) vivir*. Quito.
66. AUSUBEL, David. The acquisition and retention of knowledge: a cognitive view. Boston: Kluwer, 2000
67. COACHING EDUCACIONAL: Una Nueva Visión de la Orientación Vocacional centrada en las Metodologías del Coaching (Spanish Edition) Edición Kindle. 2018
68. Colombia, Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
69. Colombia, Congreso de la Republica. (2008). Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
70. Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.

ACUERDO No. 056 DE 2025.-
(Octubre 06 de 2025).

Por el cual se aprueba los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares en la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

71. Norma técnica para Pares Académicos - Ministerio de Educación Nacional - NTPA - MEN 2016. Lineamientos para la verificación de las condiciones de calidad de programas académicos de educación superior. 2016.
72. Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1478 de 1994. Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privada de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86244_archivo_pdf.pdf
73. SNIES Sistema Nacional de Información Educación Superior Consulta Programas Maestrías y Doctorados. (21 de agosto de 2020). Asesores Especializados: [Archivo de video]. Recuperado de:
<https://www.youtube.com/watch?v=fEebN422VD8>
74. Los lineamientos para entender y abordar la arquitectura institucional. (28 de agosto de 2019). Fabián Jaimes Lara: Pre radiado [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ZshbwNq6iyk>
75. Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1478 de 1994. Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privada de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86244_archivo_pdf.pdf
76. SNIES Sistema Nacional de Información Educación Superior Consulta Programas Maestrías y Doctorados. (21 de agosto de 2020). Asesores Especializados: [Archivo de video]. Recuperado de:
<https://www.youtube.com/watch?v=fEebN422VD8>
77. Los lineamientos para entender y abordar la arquitectura institucional. (28 de agosto de 2019). Fabián Jaimes Lara: Pre radiado [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ZshbwNq6iyk>

SM